adjudicada por Decreto Nº 591/16 a la firma GRAFT ESTUDIO S.R.L, por el plazo de ciento veinte (120) días corridos, llevando la nueva fecha de finalización de la obra al 10 de Agosto de 2017.
ARTÍCULO 2º.- Apruébase el nuevo plan de trabajos y curva de inversión, que como Anexo I forma parte integrante del presente.
ARTICULO 3°.- Facúltase al Secretario de Planificación Estratégica a emitir los actos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.
ARTICULO 4º.- El presente Decreto es refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas y el de Planificación Estratégica.
ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Notifíquese a la contratista. Publíquese en el Boletín Municipal y pase a la Secretaria
de Planificación Estratégica, oportunamente archívese.

RAMIRO TAGLIAFERRO
Jorge A. Álvarez Holmberg - Leandro Ugartemendia

* * *

RESOLUCIONES ORDENANZAS

RESOLUCION Nº 433/2017

Morón, 22 de Mayo de 2017

VISTO;
El Decreto Nº 779/16 D.E., la Ordenanza Nº 18094/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Abril del año 2017, el expediente Nº 4079-14117/15-0 D.E. - 77594/16 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18094/17.
Que por Decreto Nº 779/16, se le delegó a la Subsecretaría Legal y Técnica, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18094/17, a partir del día 19 de Mayo del año 2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril del año 2017, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Declárase de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ.II; Secc. J; Mza. 250; Parc. 3b, a favor de la Sra. Ana Liliana Ruíz con D.N.I. Nº 18.397.579."
"Artículo 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere en el artículo anterior."
"Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Doña Romina Soledad Fusco, Secretaria Ad-Hoc del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTÍCULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Cristian Herrera

* * *

RESOLUCION Nº 434/2017

Morón, 22 de Mayo de 2017

VISTO;
El Decreto Nº 779/16 D.E., la Ordenanza Nº 18095/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Abril del año 2017, el expediente Nº 4079-15749/16-0 D.E. - 77863/16 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18095/17.
Que por Decreto Nº 779/16, se le delegó a la Subsecretaría Legal y Técnica, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18095/17, a partir del día 19 de Mayo del año 2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril del año 2017, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Declárase de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ.I; Secc. B; Mza. 169; Parc. 7g, a favor de la Sra. Mabel Edith Pérez con D.N.I. Nº 6.362.228 y el Sr. Héctor Ramón Calvo con D.N.I. Nº 13.751.708."
"Artículo 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere en el artículo anterior."
"Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Doña Romina Soledad Fusco, Secretaria Ad-Hoc del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTÍCULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Cristian Herrera

* * *

RESOLUCION Nº 435/2017

Morón, 22 de Mayo de 2017

VISTO;
El Decreto Nº 779/16 D.E., la Ordenanza Nº 18096/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Abril del año 2017, el expediente Nº 4079-19233/15-0 D.E. - 77870/16 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18096/17.
Que por Decreto Nº 779/16, se le delegó a la Subsecretaría Legal y Técnica, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18096/17, a partir del día 19 de Mayo del año 2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril del año 2017, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Declárase de Interés Social la Escrituración y afectación al régimen de protección de la vivienda establecido en el artículo 244º del Código Civil y Comercial de la Nación del inmueble designado catastralmente como: Circ.II; Secc. J; Mza.243; Parc. 3, Subparc. 2; Pol. 00-02 a favor de la Sra. Aida Cristina Paletti con D.N.I. Nº 14.944.863 y el Sr. Mario Rolando Flores con D.N.I. Nº 12.078.837."
"Artículo 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a

los fines del otorgamiento de la Escritura traslativa de dominio y afectación al régimen previsto en el artículo 244º del Código Civil y Comercial de la Nación."
"Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Doña Romina Soledad Fusco, Secretaria Ad-Hoc del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTÍCULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Cristian Herrera

* * *

RESOLUCION Nº 436/2017

Morón, 22 de Mayo de 2017

VISTO;
El Decreto Nº 779/16 D.E., la Ordenanza Nº 18097/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Abril del año 2017, el expediente Nº 4079-10515/16-0 D.E. - 77871/16 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18097/17.
Que por Decreto Nº 779/16, se le delegó a la Subsecretaría Legal y Técnica, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18097/17, a partir del día 19 de Mayo del año 2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Abril del año 2017, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Declárase de Interés Social la Escrituración y afectación al régimen de protección de la vivienda establecido en el artículo 244º del Código Civil y Comercial de la Nación del inmueble designado catastralmente como: Circ.II; Secc. F; Mza.141; Parc. 12B, a favor del Sr. José Arrieta con D.N.I. Nº 6.809.782."
"Artículo 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura traslativa de dominio y afectación al régimen previsto en el artículo 244º del Código Civil y Comercial de la Nación."
"Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Romina Soledad Fusco, Secretaria Ad-Hoc del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTÍCULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Cristian Herrera

* * *

RESOLUCION Nº 437/2017

Morón, 22 de Mayo de 2017

VISTO;
El Decreto Nº 779/16 D.E., la Ordenanza Nº 18099/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Abril del año 2017, el expediente Nº 4079-17131/16-0 D.E. - 78133/16 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18099/17.
Que por Decreto Nº 779/16, se le delegó a la Subsecretaría Legal y Técnica, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18099/17, a partir del día 19 de Mayo del año 2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril del año 2017, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Declárase de Legítimo Abono la deuda reconocida a favor del Sr. Fabio Alejandro Melián, por los servicios prestados durante el año 2015, originada en el expediente Nº 78133/16 H.C.D. - 4079-17131/16-0 D.E., por un valor de $ 8.602,32- (pesos ocho mil seiscientos dos con treinta y dos centavos)."
"Artículo 2º: La deuda reconocida en el artículo 1º comprometerá los saldos existentes en la partida presupuestaria en Gastos de Personal de la Subjurisdicción Secretaría de Obras y Servicios Públicos 1110102000, Programa 01, Actividad 04 del Ejercicio 2015."
"Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Doña Romina Soledad Fusco, Secretaria Ad-Hoc del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTÍCULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Cristian Herrera

* * *

RESOLUCION Nº 461/2017

Morón, 29 de Mayo de 2017

VISTO;
El Decreto Nº 779/16 D.E., la Ordenanza Nº 18071/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Abril del año 2017, el expediente Nº 4079-10838/16 D.E. - 76465/16-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18071/17.
Que por Decreto Nº 779/16, se le delegó a la Subsecretaría Legal y Técnica, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18071/17, a partir del día 19 de Mayo del año 2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril del año 2017, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Condónase a la Sra. Clara del Valle Montti, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/Ataúd Nº 2998, Galería 6, III Cuerpo, Fila 1º, Partida Nº 9759, saldos pendientes de los años 2009 al 2015 y por el año 2016, en concepto de Renovación de Nicho/Ataúd por un año. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones)."
"Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de

pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo."
"Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTÍCULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Cristian Herrera

* * *

RESOLUCION Nº 462/2017

Morón, 29 de Mayo de 2017

VISTO;
El Decreto Nº 779/16 D.E., la Ordenanza Nº 18118/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Mayo del año 2017, el expediente Nº 4079-13818/17 D.E. - 77811/16-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18118/17.
Que por Decreto Nº 779/16, se le delegó a la Subsecretaría Legal y Técnica, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18118/17, a partir del día 31 de Mayo del año 2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Mayo del año 2017, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Exímase del pago de todas las tasas tributarias por Derecho de Cementerio, a todas las sepulturas y/o nichos donde se encuentren inhumados los restos de los ex Intendentes del Partido de Morón elegidos democráticamente."
"Artículo 2º: Dicha eximición, será a perpetuidad o hasta tanto el Municipio construya un panteón para ex Intendentes."
"Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTÍCULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Cristian Herrera

* * *

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 417/2017

Morón, 16 de Mayo de 2017

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada N°162/2017 tramitada por el Expediente Nº 1620/17, referente a la adquisición de Gas oil , solicitado por la Secretaria de Seguridad Ciudadana.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: ALVAREZ HNOS S.H – GABISERV S.A resultando la primer oferta más convenientes a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA
Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 162/17 tramitada por Expediente Nº 1620/17, referente a la Adquisición de Gas Oil solicitado por la Secretaria de Seguridad Ciudadana , a la empresa ALVAREZ HNOS S.H según renglón Nº 1 en la suma total de $ 811.600 (pesos ochocientos once mil seiscientos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total $811.600 (pesos ochocientos once mil seiscientos.
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 50, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°2870 y Nº 3338.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 418/2017

Morón, 17 de Mayo de 2017

VISTO:
El expediente N° 4079-12336/17-0 D.E. por el cual tramita la solicitud de subsidio para la adquisición de anteojos efectuada por la Sra. Rososzka Silvia Patricia, el Decreto N° 779/2016 DE., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente indicado en el Visto tramita la solicitud de subsidio efectuada por la Sra. Rososzka Silvia Patricia para la adquisición de anteojos que necesita su hija Rososzka Zoe Abril DNI N° 43.011 .878.
Que a fs. 2 del expediente citado en el Visto obra Encuesta Social Única, elaborado por la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación de la peticionante, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que asimismo, a fs. 3 luce copia del DNI de la solicitante y de su hija, a fs. 7 luce receta de anteojos y a fs. 8 y 9 lucen presupuestos.
Que a fs. 10 luce la intervención de la Directora de Atención Primaria de la Salud.
Que a fs. 11 y 15 luce la intervención del Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Que a fs. 12 interviene la Dirección de Contaduría agregando Solicitud de Gastos N° 2813 en la cual consta la correspondiente Imputación presupuestaria.
Que conforme lo dispuesto por el Decreto N° 779/2016 D.E. se ha delegado en el Secretario de Economía y Finanzas y en el Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, la facultad de dictar Resoluciones de otorgamiento de subsidios a los ciudadanos residentes en el Distrito de Morón que no superen la suma de pesos tres mil quinientos ($ 3.500).
Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Y EL SECRETARIO DE POLITICAS SOCIALES
Y ABORDAJES INTEGRALES
RESUELVEN:

ARTICULO 1°.- Otrogase un subsidio a favor de la Sra. Rososzka Silvia Patricia (DNI 18.096.817), por la suma de pesos mil cien ($ 1100), a efectos de adquirir anteojos para su hija Rososzka Zoe Abril (DNI 43.011.878).

ARTICULO 2°.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese la orden de pago por la suma precedente indicada, a nombre de Óptica Olivares con cargo de oportuna y documentada rendición de cuenta.

ARTÍCULO **3º .-** Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110118000 Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Unidad Ejecutora 51 Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal,oportunamente archívese

Fernando A. Cid - Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 419/2017

Morón, 17 de Mayo de 2017

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, la Licitación Privada N° 119/2017 tramitada por el Expediente N° 1211/2017, referente a la Adquisición de medicamentos solicitado por la Dirección de Atención Primaria de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal se realizó un primer llamado en el cual concurrieron las siguientes empresas: DROGUERIA BELLAVISTA S.A., PILOÑA S.A. y MIL FARMA S.A. Y en virtud de haber surgido un empate en los ítems N°5 y N°9 de las ofertas presentadas, se procede a realizar un desempate, al cual concurrieron las siguientes empresas: PILONA S.A. y MIL FARMA S.A, resultando todas las ofertas mencionadas convenientes a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Privada N° 119/2017 tramitada por Expediente N° 121112017, para la Adquisición de medicamentos solicitado por la Dirección de Atención Primaria de la Salud a la empresa MIL FARMA S.A, según los renglones N° 1, 2, 8 y 11 en la suma total de $319.171,80 (pesos trecientos diecinueve mil ciento setenta y uno con ochenta centavos). A PILOÑA S.A., según los renglones N° 3, 5, 6, 9 y 10 en la suma total de $ 311.712,40 (pesos trecientos once mil setecientos doce con cuarenta centavos). A DROGUERIA BELLAVISTA S.A., según el renglón N° 4 en la suma total de $234.600(pesos doscientos treinta y cuatro mil seiscientos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $865.484,20 (pesos ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro con veinte centavos).-

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento: 110, Solicitud de Gastos N°1993 y N°3658.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese el Boletín Municipal y archívese.

* * *

Adriana Goltz - Jorge A. Álvarez Holmberg

RESOLUCION Nº 420/2017

Morón, 17 de Mayo de 2017

VISTO:

El expediente N° 4079-12338117-0 D.E. por el cual tramita la solicitud de subsidio para la adquisición de anteojos efectuada por la Sra. Rivero Valeria Paula, el Decreto N° 779/2016 D.E., y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente indicado en el Visto tramita la solicitud de subsidio efectuada por la Sra. Rivero Valeria Paula Ramón para la adquisición de anteojos.

Que a fs 2 y 3 del expediente citado en el Visto obra Encuesta Social Única, elaborado por la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación de la peticionante, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.

Que asimismo, a fs. 4 luce copia del DNI de la solicitante, a fs. 6 luce receta de anteojos y a fs. 7 y 8 lucen presupuestos.

Que a fs. 9 luce la intervención de la Directora de Atención Primaria de la Salud.

Que a fs. 10 y 15 luce la intervención del Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Que a fs. 12 interviene la Dirección de Contaduría agregando Solicitud de Gastos N° 2766 en la cual consta la correspondiente Imputación presupuestaria.

Que conforme lo dispuesto por el Decreto N° 779/2016 D.E. se ha delegado en el Secretario de Economía y Finanzas y en el Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, la facultad de dictar Resoluciones de otorgamiento de subsidios a los ciudadanos residentes en el Distrito de Morón que no superen la suma de pesos tres mil quinientos ($ 3.500).

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y
EL SECRETARIO DE POLITICAS SOCIALES Y
ABORDAJES INTEGRALES
RESUELVEN:

ARTICULO 1°.- Otrogase un subsidio a favor de la Sra. Rivero Valeria Paula (DNI 22.667.463), por la suma de pesos dos mil quinientos ($ 2500), a efectos de adquirir anteojos

ARTICULO 2°.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese la orden de pago por la suma precedente indicada, a nombre de Óptica Mareque con cargo de oportuna y documentada rendición de cuenta.

ARTÍCULO **3º .-** Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110118000 Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Unidad Ejecutora 51 Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal,oportunamente archívese

Fernando A. Cid - Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 421/2017

Morón, 17 de Mayo de 2017

VISTO:

El expediente N° 4079-12420/17-0 D.E. por el cual tramita la solicitud de subsidio para la adquisición de anteojos efectuada por el Sr. Sanabria Jorge Ramón, el Decreto N° 779/2016 DE., y

CONSIDERANDO:
Que a través del expediente indicado en el Visto tramita la solicitud de subsidio efectuada por el Sr. Sanabria Jorge Ramón para la adquisición de anteojos.
Que a fs. 2 del expediente citado en el Visto obra Encuesta Social Única, elaborado por la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación de la peticionante, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que asimismo, a fs. 3 luce copia del DNI del solicitante, a fs. 5 luce receta de anteojos y a fs. 6/7 lucen presupuestos.
Que a fs. 8 luce la intervención de la Directora de Atención Primaria de la Salud.
Que a fs. 9 y 14 luce la intervención del Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Que a fs. 11 interviene la Dirección de Contaduría agregando Solicitud de Gastos N° 2815 en la cual consta la correspondiente Imputación presupuestaria.
Que conforme lo dispuesto por el Decreto N° 779/2016 D.E. se ha delegado en el Secretario de Economía y Finanzas y en el Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, la facultad de dictar Resoluciones de otorgamiento de subsidios a los ciudadanos residentes en el Distrito de Morón que no superen la suma de pesos tres mil quinientos *($* 3.500).
Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Y EL SECRETARIO DE POLITICAS SOCIALES
Y ABORDAJES INTEGRALES
RESUELVEN:

ARTICULO 1°.- Otrogase un subsidio a favor de la Sr. Sanabria Jorge Ramón (DNI 12.021.610), por la suma de pesos mil ochocientos ($ 1800), a efectos de adquirir anteojos
ARTICULO 2°.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese la orden de pago por la suma precedente indicada, a nombre de Óptica Taboada de Ovanda Claudia con cargo de oportuna y documentada rendición de cuenta.
ARTÍCULO **3º .-** Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110118000 Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Unidad Ejecutora 51 Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.
ARTÍCULO 4.- Regístrese, Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese

Fernando A. Cid - Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 422/2017

Morón, 17 de Mayo de 2017

VISTO:
El expediente N° 4079-12337/17-0 D.E. por el cual tramita la solicitud de subsidio para la adquisición de anteojos efectuada por la Sra. Rososzka Silvia Patricia, el Decreto N° 779/2016 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente indicado en el Visto tramita la solicitud de subsidio efectuada por la Sra. Rososzka Silvia Patricia para la adquisición de anteojos que necesita.
Que a fs. 2 del expediente citado en el Visto obra Encuesta Social Única, elaborado por la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación de la peticionante, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que asimismo, a fs. 3 luce copia del DNI del solicitante, a fs. 5 luce receta de anteojos y a fs. 6 y 7 lucen presupuestos.
Que a fs. 8 luce la intervención de la Directora de Atención Primaria de la Salud.
Que a fs. 9 y 14 luce la intervención del Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Que a fs. 11 interviene la Dirección de Contaduría agregando Solicitud de Gastos N° 2748 en la cual consta la correspondiente Imputación presupuestaria.
Que conforme lo dispuesto por el Decreto N° 779/2016 D.E. se ha delegado en el Secretario de Economía y Finanzas y en el Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, la facultad de dictar Resoluciones de otorgamiento de subsidios a los ciudadanos residentes en el Distrito de Morón que no superen la suma de pesos tres mil quinientos ($ 3.500).
Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Y EL SECRETARIO DE POLITICAS SOCIALES
Y ABORDAJES
RESUELVEN:

ARTICULO 1°.- Otrogase un subsidio a favor de la Sra. Rososzka Silvia Patricia (DNI 18.096.817), por la suma de pesos tres mil trescientos ($ 3300), a efectos de adquirir anteojos
ARTICULO 2°.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese la orden de pago por la suma precedente indicada, a nombre de Óptica Taboada de Ovanda con cargo de oportuna y documentada rendición de cuenta.
ARTÍCULO **3º .-** Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110118000 Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Unidad Ejecutora 51 Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.
ARTÍCULO 4.- Regístrese, Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese

Fernando A. Cid - Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 423/2017

Morón, 18 de Mayo de 2017

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, la Licitación Privada Nº 148/2017 tramitada por el Expediente Nº 1115/2017, referente a la Adquisición de Indumentaria de trabajo solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133. 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal y en virtud de haber surgido ofertas no convenientes a los intereses municipales, se procede a realizar una mejora de precios con los oferentes presentados en el llamado a la licitación de referencia, al cual concurrieron las siguientes empresas SACCOMANNO PASCUAL JOSE y SACCOTEX SA, resultando la segunda oferta más convenientes a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada N° 148/2017 tramitada por Expediente N° 1115/2017, para la Adquisición de indumentaria de trabajo

solicitado por Secretaria de Obras y Servicios Públicos a la empresa SACCOTEX S.A, según los renglones N° 1 y 2 en la suma total de $1.023.065 (pesos un millón veintitrés mil sesenta y cinco). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $1.023.065 (pesos un millón veintitrés mil sesenta y cinco).-

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15, Fuente de Financiamiento: 110, Solicitud de Gastos Nº 2610 y Nº 3231

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 424/2017

Morón, 18 de Mayo de 2017

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N 779/2016 la Licitación Privada Nº 116/17 tramitada por el Expediente N° *1162/17,* referente al Servicio de Sepelios, solicitado por la Dirección de Acción Social.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 de¡ Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1510 y 153 de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: CARLOS ALBERTO CUCURULL, PACHE HNOS. S.A. Y LA ROSA VANESA NOEMI, resultando la segunda oferta más conveniente a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada N°116/17 tramitada por Expediente N° 1162/17, referente al Servicio de Sepelios, solicitado por la Dirección de Acción Social, a la empresa PACHE HNOS.S.A. según le renglón Nº1, en la suma total de $350.000.- (pesos trescientos cincuenta mil). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total $350.000.- (pesos trescientos cincuenta mil).

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 51, Fuente de Financiamiento: 131, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°1878 3337.

ARTICULO 3°: Dése a! Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 425/2017

Morón, 18 de Mayo de 2017

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° *77912016* la Licitación Privada N°205/2017 tramitada por el Expediente N° 1937/2017. referente a la adquisición de Servicio de Censo, solicitado por la Secretaria de Producción y Desarrollo Económico.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 77912016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151° y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: ELBUSTO PRIOTTI JUAN PABLO y SYSTEMSCORP S.A resultando la primer oferta más convenientes a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada N°205/2017 tramitada por Expediente N° 1937/2017, referente a la Adquisición de Servicio de Censo solicitado por la Secretaria de Producción y Desarrollo Económico a la empresa ELBUSTO PRIOTTI JUAN PABLO en la suma total de $980.000 (pesos novecientos ochenta mil). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total $980.000(pesos novecientos ochenta mil.)

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 57, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°3678 y N°3916.

ARTICULO 3º: Dese al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 426/2017

Morón, 18 de Mayo de 2017

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada Nº 161/2017 tramitada por el Expediente N° 1155/2016, referente a la adquisición de Ropa de Trabajo, solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 77912016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las

Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: SACCOMANNO PASCUAL JOSE GRUPO 1GB S.R.L y SACCOTEX S.A, resultando la tercer oferta más convenientes a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada N161/2017 tramitada por Expediente N° 1155/2017, referente a la Adquisición de Ropa de trabajo solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a la empresa SACCOTEX S.A según los renglón N° 1 en la suma total de $437.632 (pesos cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos treinta y dos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total $437.632 (pesos cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos treinta y dos).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°2609 y N°3333.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 427/2017

Morón, 18 de Mayo de 2017

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº779/2016 la Licitación Privada Nº153/2017 tramitada por el Expediente Nº1610/2017, referente a la adquisición de Reactivos solicitado por la Dirección de Hospital de Morón.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L; GUTIERREZ ALFREDO ALBERTO; QUIMICA EROVNE S.A.; LABORATORIOS BRITANIA S.A y CIENTIFICA PARQUE CENTENARIO S.R.L. Resultando la segunda y quinta de ellas convenientes a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº153/2017 tramitada por Expediente Nº 1610/2017, referente a la adquisición de Reactivos solicitado por la Dirección de Hospital de Morón a la firma GUTIERREZ ALFREDO ALBERTO el ítem N°1 en la suma total de $250.500 (pesos doscientos cincuenta mil quinientos con 0/100.-) y a CIENTIFICA PARQUE CENTENARIO S.R.L el ítem Nº2 en la suma total de $3.600.- (pesos tres mil seiscientos con 0/100.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total $254.100 (pesos doscientos cincuenta y cuatro mil cien.-)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 47, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante a Solicitud de Gastos N°2875 y 3449.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 428/2017

Morón, 18 de Mayo de 2017

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada N°62/2017 tramitada por el Expediente Nº 757/2017, referente a la adquisición de Pinturas , solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: DAMITECH ARGENTINA S.R.L – OLGA EDITH ALVAREZ resultando las dos ofertas más convenientes a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 62/2017 tramitada por Expediente Nº 757/2017, referente a la Adquisición de Pinturas solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Publicos , a la empresa ALVAREZ OLGA EDITH , según los renglónes Nº1- 2- 3- 4 -5- 9- 10- 13- 14 -15 -16 -17- 18- 19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29- 30- 31- 32- 34- 36- 38- 39- 40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-52-53-54 en la suma total de $ 557.760 (pesos quinientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta), a la empresa DAMITECH ARGENTINA S.R.L, según los renglones Nº 6-7-8-11-12-51 en la suma de $ 160.300 (pesos ciento sesenta mil trescientos).El total de la presente adjudicación asciende a la suma total $ 718.060 (pesos setecientos dieciocho mil sesenta).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 1250 y Nº 1692 – 1833.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 429/2017

Morón, 18 de Mayo de 2017

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, la Licitación Privada Nº 109/2017 tramitada por el Expediente N°1040/2017, referente a la Adquisición de Equipo de lluvia solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151ºy 153º de la Ley Orgánica Municipal se presentan las siguientes empresas SAN MARTIN DIEGO LEONARI)O. SACCOTEX S.A, MARTIRE LEONARDO Y SACCOMANNO PASCUAL JOSE en virtud de haber surgido ofertas no convenientes a los intereses municipales, se procede a realizar una mejora de precios con los oferentes presentados en el llamado a la licitación de referencia al cual concurrieron las siguientes empresas SACCOMANNO PASCUAL JOSE y SACCOTEX S.A, Posteriormente, interviene la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, resultando la empresa SACCOTEX SA, la oferta más conveniente en cuanto a la relación de precio, cantidad y calidad.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Privada N° 109/2017 tramitada por Expediente N° 1040/2017, referente a la Adquisición de equipo de lluvia solicitado por Secretaria de Obras y Servicios Públicos a la empresa SACCOTEX S.A, según los renglones Nº 1,2,3 y 4 en la suma total de $269.755 (pesos doscientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco). La presente adjudicación asciende a la suma total de $269.755 (pesos doscientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco).-

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15, Fuente de Financiamiento. 110, Solicitud de Gastos Nº 1739 y N°3447.-

ARTICULO 3º: Dese al Registro de Resoluciones. Publíquese en ei Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 430/2017

Morón, 18 de Mayo de 2017

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, y el expediente N° 1857/2017, referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD WEB, y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a! Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133^{0}, 151^{0} y 156^{0} del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas egún la norma vigente.

Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153 de la Ley Orgánica Municipal resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4^{0} (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1^{0}: Adjudícase el Servicio de Publicidad Web, solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente N° 1857/2017, al oferente: JIMENEZ MARIA SOLEDAD en la suma total de $ 80.000 (pesos ochenta mil).

ARTICULO 2^{0}: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden
de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. N° 3, solicitud de gastos N° 3283.

ARTICULO 3^{0}: Dése aí Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 431/2017

Morón, 18 de Mayo de 2017

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° *2980/00,* el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2017 la Licitación Privada N°176/2017 tramitada por el Expediente N° 1601/2017, referente a la adquisición de cardiodesfribiiadores solicitado por la Dirección de Atención Primaria de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N^{0} 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes firmas: GONZALEZ ENRIQUE, LIOI MARIANO y BATELLI SUSANA HAYDEE resultando la segunda oferta más convenientes a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1^{O}: Adjudícase la Licitación Privada Nº176/2017 tramitada por Expediente N° *1601/2017,* referente a la Adquisición de cardiodesfribiladores solicitado por la Dirección de Atención Primaria de la Salud a la firma LIOI MARIANO, según el renglón N° 1 en la suma total de $756.000 (pesos setecientos cincuenta y seis mil). El total

de la presente adjudicación asciende a la suma total $756.000 (pesos setecientos cincuenta y seis mil)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento: 133, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°2909 y N°3667.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese,
Adriana Goltz - Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION Nº 432/2017
Morón, 18 de Mayo de 2017
VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, la Licitación Privada Nº 110/2017 tramitada por el Expediente Nº 1037/2017, referente a la Adquisición de ropa de trabajo solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1*51º* y 1*53º* de (a Ley Orgánica Municipal se presentan las siguientes empresas SACCOTEX S.A, SAN MARTIN DIEGO LEONARDO, MARTIRE LEONARDO Y SACCOMANNO PASCUAL POSE en virtud de haber surgido ofertas no con enientes a los intereses municipales, se procede a realizar una mejora de precios con los o1rentes presentados en el llamado a la licitación de referencia, al cual concurrieron las siguiente empresas SACCOMANN PASCUAL JOSE y SACCOTEX S.A. Posteriormente, interviene la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, resultando la empresa SACCOTEX SA, la oferta más conveniente en cuanto a la relación de precio, cantidad y calidad
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:
LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada N° 110/2017 tramitada por Expediente N° 1037/2017, para la Adquisición de indumentaria de trabajo solicitado por Secretaria de Obras y *Servicios Públicos a la empresa SACCOTEX S.A, según los renglones N°* 1, 2, 3, 4 y 5 *en la suma total de $459.891,50 (pesos cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y uno con cincuenta centavos). El* total de la presente adjudicación asciende a la *suma total de* $459.891,50 *(pesos cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y uno con cincuenta centavos).-*
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15, Fuente de Financiamiento: 110, Solicitud de Gastos Nº 1787 y 3445.-
ARTICULO 3º: Dese al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Adriana Goltz - Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION Nº 438/2017
Morón, 23 de Mayo de 2017
VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº779/2016 la Licitación Privada Nº175/2017 tramitada por el Expediente Nº1752/2017, referente al Servicio de Recolección de Residuos Patológicos solicitado por la Dirección de Hospital de Morón.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: DESLER S.A; y HABITAT ECOLOGICO S.A. Resultando la última de ellas conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:
LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº175/2017 tramitada por Expediente Nº 1752/2017, a la firma HABITAT ECOLOGICO S.A. La totalidad del ítem n°1 en la suma total de $1.030.000 (pesos un millón treinta mil.-) El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $1.030.000 (pesos un millón treinta mil.-)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 47, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante a Solicitud de Gastos N°3034.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Adriana Goltz - Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION Nº 439/2017
Morón, 23 de Mayo de 2017
VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatonas. el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada N°170/2017 tramitada por el Expediente N° 1720/2016, referente a Cartel, solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los articulas 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: BOTANA PARASCO HERNAN ROBERTO, SUN RED S.A, IMAGEN UNO SR.L y NEXO

INDUSTRIA GRAFICA S.RL resultando la última oferta más convenientes a los intereses municipales.
Que asimismo interviene a Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Privada Nº 170/2017 tramitada por Expediente N° 172012017, referente a la Adquisición de Cartel solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a la empresa NEXO INDUSTRIA GRAFICA SRL, según los renglones N° 1 y 2 en la suma total de $696.000 (pesos seiscientos noventa y seis mil). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total $696.000 (pesos seiscientos noventa y seis mil).
ARTICULO 2°: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°2967 y N°3795.-
ARTICULO 3º: Dese al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 440/2017

Morón, 23 de Mayo de 2017

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente Nº 1327/2017, referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD, y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase el Servicio de Publicidad, solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente Nº 1327/2017, al oferente: HOYTS GENERAL CINEMA DE ARGENTINA S.A. en la suma total de $ 331.883,64 (pesos trescientos treinta y un mil, ochocientos ochenta y tres, con 64/100).-
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 3, solicitud de gastos Nº 2151.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 441/2017

Morón, 23 de Mayo de 2017

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades. Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales. el Decreto Provincial N° 2980/00. el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, la Licitación Privada N°114/2017 tramitada por el Expediente N° 1171/2017, referente a la Adquisición de Frazadas solicitado por la Dirección de Acción Social.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N' *779/2016* el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º` de la Ley Orgánica Municipal se presentan las siguientes empresas REX RFGIS S.A - IMAGEN UNO S.R.L en virtud de haber surgido ofertas no convenientes a los intereses municipales, se procede a realizar una mejora de precios con los oferentes presentados en el llamado a la licitación de cual concurrieron las siguientes empresas REX REGIS S.A - IMAGEN UNO S.R.L resultando la empresa IMAGEN UNO SRL, la oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por *ello:*

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Privada N°114/17 tramitada por Expediente N° 1171/17, referente a la Adquisición de Frazadas solicitado por la Dirección de Acción Social a la empresa IMAGEN UNO S.R.L según el renglón N° 1 en la suma total de $ 719.700 (pesos setecientos diecinueve mil setecientos). La presente adjudicación asciende a la suma total de $ 719.700 (pesos setecientos diecinueve mil setecientos).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 51, Fuente de Financiamiento: 131, Solicitud de Gastos N° 1884 - N° 2682 - N° 3322.
ARTICULO 3:º: Dese al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 442/2017

Morón, 23 de Mayo de 2017

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, la Licitación Privada N° 111/2017 tramitada por el Expediente N°1028/2017, referente a la Adquisición de ropa de trabajo solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al

Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal se presentan las siguientes empresas SACCOTEX S.A, SAN MARTIN DIEGO LEONARDO, MARTIRE LEONARDO Y SACCOMANNO PASCUAL JOSE en virtud de haber surgido ofertas no convenientes a los intereses municipales, se procede a realizar una mejora de precios con los oferentes presentados en el llamado a la licitación de referencia, al cual concurrieron las siguientes empresas SACCOMANNO PASCUAL JOSE y SACCOTEX S.A. Posteriormente, interviene la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, resultando la empresa SACCOTEX S.A, la oferta más conveniente en cuanto a la relación de precio, cantidad y calidad
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada N° 111/2017 tramitada por Expediente N° 1028/2017, para la Adquisición de indumentaria de trabajo solicitado por Secretaria de Obras y Servicios Públicos a la empresa SACCOTEX S.A, según el renglón N° 1, en la suma total de $747.980 (pesos setecientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $747.980 (pesos setecientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta).-
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15, Fuente de Financiamiento: 110, Solicitud de Gastos Nº1750 y 3234-
ARTICULO 3º: Dese al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 443/2017

Morón, 23 de Mayo de 2017

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, la Licitación Privada N°113/2017 tramitada por el Expediente NO1031/2017, referente a la Adquisición de borceguí de seguridad solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal se presentan las siguientes empresas SACCOTEX S.A., SAN MARTIN i)IEC() LEONARI)O , MARTIRE LEONARDO Y SACCOMANN PASCUAL JOSE en virtud de haber surgido ofertas no convenientes a los intereses municipales, se procede a realizar una mejora de precios con los oferentes presentados en el llamado a la licitación de referencia, al cual concurrieron las siguientes empresas SACCOMANNO PASCUAL .JOSE y SACCOTEX S.A. Posteriormente, interviene la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, resultando la empresa SACCOTEX S.A, la oferta más conveniente en cuanto a la relación de precio, cantidad y calidad
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO *1º:* Adjudicase la Licitación Privada N° 113/2017 tramitada por Expediente N° 1031/2017, para la Adquisición de indumentaria de trabajo solicitado por Secretaria de Obras y Servicios Públicos a la empresa *SACCOTEX S.A, según e! renglón N° 1 y 2 en la suma total de $741.268 (pesos setecientos cuarenta y un mil doscientos sesenta y ocho). El* total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $741.268 *(pesos setecientos cuarenta y un mil doscientos sesenta y ocho).*-
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15, Fuente de Financiamiento: 110, Solicitud de Gastos Nº 2043 y 3446.-
ARTICULO 3º: Dese al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 444/2017

Morón, 23 de Mayo de 2017

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº779/2016 la Licitación Privada Nº155/2017 tramitada por el Expediente Nº1594/2017, referente a la adquisición de insumos hospitalarios solicitado por la Dirección de Hospital de Morón.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L; ALBRO S.R.L; DROGUERIA LUMA S.A.; CIENTIFICA PARQUE CENTENARIO S.R.L. Y EGLIS S.A; resultando la primera, cuarta y quinta de ellas, convenientes a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº155/2017 tramitada por Expediente Nº 1594/2017, referente a la adquisición de insumos hospitalarios

solicitado por la Dirección de Hospital de Morón a la empresa: CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L. los ítems N°2, 4 y 9 en la suma total de $82.676.- (pesos ochenta y dos mil seiscientos setenta y seis.-); CIENTIFICA PARQUE CENTENARIO S.R.L los ítems N°3, 5, 7, 8, 10, 11 y 12 en la suma total de $195.200.- (ciento noventa y cinco mil doscientos.-) y EGLIS S.A el ítem N°6 en la suma total de $6360.- (pesos seis mil trescientos sesenta.-) El total de la presente adjudicación asciende a la suma total $284.236.- (pesos doscientos ochenta y cuatro mil doscientos treinta y seis .-)

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 47, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante a Solicitud de Gastos N°2873 y 3517.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 445/2017

Morón, 23 de Mayo de 2017

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada N° 160/17 tramitada por el Expediente Nº 1573/17, referente a la adquisición de alimentos , solicitado por la Dirección de Acción Social.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: JORGE OMAR ALBORNOZ – PROVEER S.A – FAVINI RAGONE FRANCO resultando las dos últimas ofertas más convenientes a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 160/17 tramitada por Expediente Nº 1573/17, referente a la Adquisición de Alimentos solicitado por la Dirección de Acción Social , a la empresa PROVEER S.A , según los renglónes Nº 1- 3- 4- 5- 6- 8- 10- 13- 14- 15- 17 19-20 y 21 en la suma total de $ 211.004 (pesos doscientos once mil cuatro) , a la empresa FAVINI RAGONE FRANCO, según los renglones Nº 2- 7- 9- 11- 12- 16- 18 en la suma total de $ 157.370 (pesos ciento cincuenta y siete mil trescientos setenta). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total $ 368.374 (pesos trescientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 51, Fuente de Financiamiento: 131, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 2787- 3448.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 446/2017

Morón, 23 de Mayo de 2017

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales. el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° *779/2016* la Licitación Privada Nº 194117 tramitada por el Expediente N° 1935/17, referente a la Adquisición de Loción y Spray para piojos, solicitado por la Dirección de Educación.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 33, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769158, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153ºde la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: TECNOMEDICAL INSUMOS S.R.L, A- G LAB S.A. Y SIST MEDICAL S.R.L. , resultando la segunda oferta más conveniente a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 194/17 tramitada por Expediente Nº 1935/17, referente a la Adquisición de Locion y Spray para piojos, solicitado por la Dirección de Educación, a la empresa A-G. LAB según los renglónes N°1 y Nº2, en la suma total de $656.100- (pesos seiscientos cincuenta y seis mil cien). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $656.100- (pesos seiscientos cincuenta y seis mil cien)

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 51, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°3413 y 4103..

ARTICULO 3°: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 447/2017

Morón, 24 de Mayo de 2017

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada Nº136/17 tramitada por el Expediente N° 1433/17, referente a la Adquisición de Alimentos, solicitado por la Dirección de Accion Social.

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución Nº 393/17 se han detectado errores involuntarios en el artículo 1º conforme a los montos adjudicados. A la empresa FAVINI RAGONE FRANCO en cuyo caso deberá leerse $50.424 (pesos cincuenta mil cuatrocientos veinticuatro). Y a la empresa PROVEER S.A. en cuyo caso deberá leerse $150.125,20 (ciento cincuenta mil ciento

veinticinco con veinte centavo). Así mismo el monto correcto de la adjudicación total deberá leerse $218.152 (pesos doscientos dieciocho mil ciento cincuenta y dos)
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:
LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1º: Modificase el artículo 1º de la Resolución 393/17 en el cual deberá leerse, Adjudicase la Licitación Privada Nº136/17 tramitada por Expediente N° 1433/17, referente a la Adquisición de Alimentos solicitado por la Dirección de Acción Social, a la empresa FAVINI RAGONE FRANCO según los renglónes N° 6, 10, 16, 17, 19 Y 26, en la suma total de $50424 (pesos cincuenta mil cuatrocientos veinticuatro). A la empresa PROVEER S.A. según los renglones N° 1, 2, 3, 11, 13,14.15,20,22,25 Y 27 en la suma total de $150.125,20 (pesos ciento cincuenta mil ciento veinticinco con veinte centavos). Y a la empresa GENCO CENTRAL SRL según los renglones N° 4, 7, 8, 9,12 y 23 en la suma total de $17.602,80 (pesos diecisiete mil seiscientos dos con ochenta centavos) El total de la presente adjudicación asciende a la suma total $218.154 (pesos doscientos dieciocho mil ciento cincuenta y cuatro)
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 51, Fuente de Financiamiento: 131, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°2460, 2981 y 4189.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 448/2017

Morón, 24 de Mayo de 2017

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° *2980/00,* el Decreto del Departamento Ejecutivo, N' *779/2016* la Licitación Privada N158/17 tramitada por el Expediente N° 1523/17 referente a la Adquisición de Alimentos, solicitado por la Dirección de Acción Social.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151° y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: PROVEER S.A. , JORGE OMAR ALBORNOZ Y FAVINI RAGONE FRANCO , resultando la primer y la tercer oferta las más convenientes a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:
LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 158/17 tramitada por Expediente N° 1523/17, referente a la Adquisicion de Alimentos Secos solicitado por Ja Dirección de Accion Social a la empresa PROVEER S.A. , según los renglones Nº 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 30, 31 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40, en la suma total de $532.312, 30.-(pesos quinientos treinta y dos mil trescientos doce con treinta centavos). Y a la empresa FAVINI RAGONE FRANCO, según los renglones N°4, 7, 12, 13, 14, 15, 19, 24, 26, 29, 32 y 39, en la suma total de $274.274, 70 (pesos doscientos setenta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro con setenta centavos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total $806.587.-(pesos ochocientos seis mil quinientos ochenta y siete).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 51, Fuente de Financiamiento: 131, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°2739 y 3254.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 449/2017

Morón, 24 de Mayo de 2017

VISTO:
El informe producido por el Dr. Pablo Echeverria, Medico Coordinador de epidernio
El incremento anual de consultas por infecciones respiratorias agudas (IRAb), en los servicios de salud durante los meses de junio, julio y agosto
El informe producido por la Dirección del Hospital de Morón y Dirección materno infantil
CONSIDERANDO:
1. Que las infecciones respiratorias agudas bajas, constituyen una causa importante de morbilidad y mortalidad
2. Que deben suspenderse todas las licencias de los profesionales médicos, enfermeros y administrativos del Hospital Ostaciana B. de Lavignolle y los 13 centros de Atención Primaria de la Salud y Same
RESUELVO:
DECLARAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR IRAb a partir del 1 de JUNIO de 2017 hasta el 31 de AGOSTO de 2017 inclusive, adjuntado por la presente el Plan de Contingencia contra las Infecciones Respiratorias Agudas bajas

Hernan Galimberti

* * *

RESOLUCION Nº 450/2017

Morón, 24 de Mayo de 2017

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley N° 6769/58, El Decreto N° 779/2016, El decreto N° 206117, El Memorándum N° 110957/17, El Expediente N° 4079-13838/17 y,
CONSIDERANDO:
Que, la Directora de Arte y Cultura solicita se proceda al dictado del Acto Administrativo correspondiente para declarar de Interés Municipal al "XII Modelos Naciones Unidas Morón", actividad que se llevara a cabo en el Instituto San Vicente Palloti los días 7 y 8 de Julio de 2017 y en la cual participaran establecimientos pertenecientes a la Dirección de Educación Media, Técnica y Agraria y Dipregep especialmente invitadas.
Que, un Modelo de Naciones Unidas es la representación por parte de alumnos secundarios de los diferentes órganos de la Organización Internacional. Los jóvenes de 3º, 4º, 5º y 6° Secundaria adoptan el rol de

diplomáticos" representando a un país determinado y asignado por el Comité Organizador. Se trata de una propuesta pedagógica en la cual los estudiantes reflexionan sobre temas concretos, debaten, negocian, y proponen soluciones como lo harían los auténticos delegados de los 185 Estados Miembros ante Naciones Unidas. De esta manera adquieren una visión global que los ubica en una nueva perspectiva frente al mundo en que viven.
Que, previamente los estudiantes intervienen en un proceso de preparación intensiva investigando sobre los países que representaran, ejercitándose en técnicas de negociación, redacción, debate parlamentario y oratoria, elaboran documentos de posición, informes, proyectos de resolución. Para ello reciben un CD de capacitación y cuentan permanentemente con medios idóneos de comunicación donde docentes y alumnos reciben todo el asesoramiento necesario para lograr una participación activa y provechosa.
Que, el objetivo de dicha actividad es la búsqueda de soluciones basadas en el consenso frente a problemáticas que afectan a la humanidad.
Que en virtud de las facultades delegadas al Titular de la Secretaría de Gobierno por el Decreto N° 779/16,
Que por Decreto 206/17 se designó con carácter interino al Sr. Cristian David Herrera en el cargo de Secretario de Gobierno a partir del día 19 de Abril del 2017.
Por ello,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL PARTIDO DE MORON
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Declárese de Interés Municipal al "XII Modelos Naciones Unidas Morón", actividad que se llevara a cabo en el Instituto San Vicente Palloti los días 7 y 8 de Julio de 2017.
ARTICULO 2.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Cristian Herrera

* * *

RESOLUCION Nº 454/2017

Morón, 26 de Mayo de 2017

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, e! Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° *779/2016* la Licitación Privada Nº158/17 tramitada por el Expediente N° 1523/17, referente a la Adquisición de Alimentos Secos, solicitado por la Dirección de Acción Social.
CONSIDERANDO:
Que en la Resolución Nº 448/17 se ha detectado un error involuntario en el artículo 1º conforme a al monto adjudicado a la empresa PROVEER S.A. en cuyo caso deberá leerse $532.352,30 (pesos quinientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y dos). Así mismo el monto correcto de la adjudicación total deberá leerse $806.627 (pesos ochocientos seis mil seiscientos veintesiete)
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificase el articulo 1º de la Resolución 448/17 en el cual deberá leerse; "Adjudícase la Licitación Privada N°158/17 tramitada por Expediente N° *1523/17,* referente a la Adquisición de Alimentos Secos solicitado por la Direccion de Accion Social, a la empresa PROVEER S.A. según los renglones N° 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, Y 40 en la suma total de $532.352,30 (pesos quinientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y dos con treinta centavos). A la empresa FAVINI RAGONE FRANCO según los renglones N° 4, 7, 12, 13, 14, 15, 19, 24, 26, 29, 32 Y 39 en la suma total de $274.274,70 (pesos doscientos setenta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro con setenta centavos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total $806.627 (pesos ochocientos seis mil seiscientos veintisiete)
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 51, Fuente de Financiamiento: 131, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°2739 y 3254.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 455/2017

Morón, 29 de Mayo de 2017

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, la Licitación Privada N° 159/2017 tramitada por el Expediente N° 1412/2017, referente a la Adquisición artículos de pinturería, solicitado por la Dirección de Obras Viales y Edilicias.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 7792016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en os artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153° de la Ley Orgánica Municipal y en virtud de haber surgido un empate en las ofertas presentadas, se procede a realizar un desempate con los oferentes presentados en el llamado a la licitación de referencia, al cual concurrieron las siguientes empresas: CALERO ADRIANA MABEL y ALVAREZ OLGA EDITH, resultando la primer oferta conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada N° 15912017 tramitada por Expediente N° 1412/2017, para la Adquisición de artículos de pintureria solicitado por Direccion de Obras *Viales* y Edilicias a la empresa *CALERO ADRIANA MABEL, según los renglones N° 1, 2, 3, 4,* y *5 en la suma total de $493.450 (pesos cuatrocientos noventa y nueve mil* cuatrocientos cincuenta.),El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de *$493.450 (pesos cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta.).-*
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15, Fuente de Financiamiento: 110, Solicitud de Gastos N°2653 y N°3652.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 456/2017

Morón, 29 de Mayo de 2017

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente Nº 994/17, referente a la reparación de camión, camioneta y equipos viales y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.

Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 6º (reparación de motores, maquinas, automotores y aparatos en general), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase LA REPARACION DE CAMION, CAMIONETA Y EQUIPOS VIALES, solicitado por la Dirección de Mantenimiento de Flota, tramitado por expediente Nº 994/17, al oferente: OCME S.A., en la suma total de $ 271.559,55.-(Pesos doscientos setenta y un mil quinientos cincuenta y nueve con cincuenta y cinco centavos).-

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 15, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a solicitud de gastos Nº 1550.-

ARTICULO 3º: Dese al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 457/2017

Morón, 29 de Mayo de 2017

VISTO:

Lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades, las Ordenanzas Fiscal e impositiva, los autos caratulados "FACT 14489-LEDESMA FERNANDO-SANTA ROSA 1691 CASTEL", por expediente N° 4079-17022/13, que tramitan ante la Municipalidad de Morón sita en la calle Alte Brown N° 946 de la localidad y partido de Morón, Provincia de Bs. As., las Actas de Ajuste Tributario F-13 Nros. 4688, 4689, 4690, 4691, 4692 y

CONSIDERANDO:

Que el expediente del visto contiene la documentación que respalda la fiscalización efectuada al contribuyente LEDESMA FERNANDO JAVIER, con domicilio fiscal en la calle Santa Rosa N° 1691, de la localidad de Castelar y partido de Morón, cuyo rubro es Almacén, Despensa, Fiambrería, Comestibles Envasados, Productos Lácteos, Bebidas, con Modalidad Autoservicio, legajo de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene N° 3-104386.

Que a través del citado expediente se procedió a fiscalizar la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene por el período comprendido desde el mes de diciembre de 2011 a julio de 2015.

Que, el contribuyente Ledesma Fernando Javier inició el trámite de transferencia de fondo de comercio del local ubicado en la calle Santa Rosa N° 1691, localidad de Castelar, partido de Morón, mediante el expediente citado en el Visto.

Que con el objetivo de continuar con el mencionado trámite, mediante Acta de Verificación N° 21697 obrante a fs. 41 del expediente de marras, el Organo Administrativo solicitó documentación, a saber: por parte del vendedor: Inscripción en AFIP y en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Declaraciones Juradas mensuales en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el año 2013, Declaraciones Juradas anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los años 2012 a 2013, Primera factura de venta emitida y siguiente en blanco, Detalle de Ingresos netos mensuales desde inicio de actividad hasta fecha de transferencia de fondo firmado por titular; por parte del comprador: se solicitó la misma documentación que la vendedora desde transferencia a julio 2015, bajo apercibimiento de aplicar los artículos 44 y 45 e la Ordenanza Fiscal (artículos 46 y 47 de la Ordenanza Fiscal - T.O. Decreto N° 1.04/2017); todo ello a fin de verificar si han abonado correctamente o no las obligaciones tributarias que poseen a sus cargos, otorgándole para ello un plazo para cumplimentar la documentación.

Que en fecha 20 de mayo de 2015, a través del Acta de Verificación N° 22792 obrante a fs. 64, la Administración Municipal deja constancia de la recepción por parte del nuevo titular (parte compradora) Ledesma Fernando Javier de la siguiente documentación, a saber: Autorización de Gestión, Alta de Controlador Fiscal, Nota donde declara no poder presentar documentación del titular anterior, Aviso de Deuda ARBA, Detalle de ingresos netos mensuales firmado por el período 07/2013 a 01/2015 por el titular; quedando pendiente suministrar: la primer factura de venta emitida, Detalle de Ingresos netos mensuales firmados por el titular por el período febrero 2015 a julio de 201*5,* Declaraciones juradas mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde la fecha de transferencia a julio *2015,* Libro IVA Ventas, otorgándole un plazo de 10 (diez) días hábiles, a su vez se le informa que para la base imponible del titular anterior se aplicará base presunta artículos 44, 45 y siguientes de la Ordenanza Fiscal (artículos 46, 47 y siguientes de la Ordenanza Fiscal - T.O. Decreto N° 104/2017).

Que, oportunamente, en fecha 14 de diciembre de 2015, el verificador actuante informa, a fs. 78 del expediente de marras, que habiéndose constituido en el domicilio de referencia, el comercio se encuentra cerrado, vacío y sin actividad.

Que posteriormente, en fecha 08 de enero de 2016, el inspector actuante informa, a fs. 82 del expediente de marras, que el Sr. Ledesma Fernando Javier ya no desarrolla actividad en el domicilio de la calle Santa Rosa N° 1691, Castelar, habiendo encontrado el lugar cerrado y según vecinos manifiestan que el cese se produjo aproximadamente en el mes de junio- julio de 2015; motivo por el cual se consideró como fecha de cese de actividades el mes de julio de 2015.

Que ahora bien, la documentación analizada se compone de: Constancia de Inscripción en el impuesto sobre los Ingresos Brutos obrante a fs. 15, Data Fiscal AFIP a fs. 16, Contrato de Comodato por 36 meses vigente desde el día 09 de agosto de 2013 al 08 de agosto de 2016 obrante a fs. 19, Detalle de Ingresos Netos mensuales firmado por el titular por el período 07/2011 a 01/2015 a fs. 50, Aviso de Deuda de A.R.B.A. a fs. 5*1/57,* Alta de Controlador Fiscal a fs. 58/61, Nota a fs. 62, suscripta por el Sr. Ledesma, Fernando Javier donde declara que no posee ninguna documentación para aportar a nombre del titular anterior.

Que, entonces, para obtener las bases imponibles y calcular la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, mediante base cierta, para las cuotas mensuales 07/13 a 01/15 se han considerado los ingresos mensuales que surgen del detalle obrante a fs. 50 del expediente de marras; y para las cuotas mensuales 12/11 a 06/13 y 02/15 a 07/15 se procedió a calcular la tasa en cuestión, sobre base presunta, conforme lo establecido en los

artículos 43, 44y concordantes de la Ordenanza Fiscal (artículos 45, 46 y concordantes de la Ordenanza Fiscal - T.O. Decreto N° 104/2017), considerándose el resultado de un promedio efectuado a los ingresos mencionados.

Que, el artículo 44 de la Ordenanza Fiscal (artículo 46 de la Ordenanza Fiscal - T.O. Decreto N° 104/2017) establece: "La determinación de oficio sobre bases ciertas, corresponderá cuando los contribuyentes o responsables suministren a la Municipalidad todos los elementos comprobatorios de la actividad sujeta a tributación.

En caso contrario corresponderá la determinación sobre bases presuntas...".

Que de acuerdo a los cálculos realizados se determinó que los ingresos por ventas para las cuotas mensuales 12/11, 01/12 a 12/12, 01/13 a 06/13, 08/13 a 12/13, 01/14 a 12/14, 01/15 a 07/15, superan el mínimo imponible determinado en el artículo 20 inciso 2.1 de la Ordenanza Impositiva (artículo 17 inciso 2.1 de la Ordenanza Impositiva – T.O. Decreto N° 105/2017), por lo tanto deberá tributar por la alícuota establecida en el mencionado artículo inciso 2.2.

Que de la compulsa de las actuaciones surge como resultado que el contribuyente determinó en forma inexacta la base imponible del tributo para las cuotas mensuales 11/12, 01/12 a 12/12, 01/13 a 06/13, 08/13 a 12/13, 01/14 a 12/14, 01/15 a 05/15, conforme a los artículos 43, 44, 171, 173 y cctes. de la Ordenanza Fiscal (artículos 45, 46, 177, 179 y cctes. de la Ordenanza Fiscal - T.O. Decreto N° 104/2017), a su vez omitió determinar y abonar las cuotas mensuales 06/15 y 07/15, por lo que corresponde se determine de oficio las mismas, conforme el artículo 170 y cctes. de la Ordenanza Fiscal (artículo 176 y cctes. Ordenanza Fiscal - T.O. Decreto N° 104/2017).

Que con fecha 09 de junio de 2016 se procedió a dar vista de las Actas de Ajuste Tributario F-13 Nros. 4688, 4689, 4690, 4691, 4692, otorgándole al contribuyente el plazo de l0 (diez) días, establecido en el artículo 48 de la Ordenanza Fiscal (artículo 50 de la Ordenanza Fiscal - T.O. Decreto N° 104/2017), para que formule por escrito su defensa y ofrezca la prueba documental que haga a su derecho.

Que vencido el plazo otorgado en el párrafo precedente el contribuyente no presentó descargo alguno contra las actas mencionadas precedentemente, procediéndose al dictado de la presente Resolución Administrativa conforme lo establecido por el artículo 48 de la Ordenanza Fiscal (artículo 50 de la Ordenanza Fiscal - T.O. Decreto N° 104/2017).

Que a través del expediente del Visto, se han demostrado los incumplimientos en que ha incurrido el contribuyente.

Que por lo expuesto en los párrafos precedentes, corresponde determinar la tasa mencionada.

Que atento lo normado por el artículo 48 de la Ordenanza Fiscal (artículo 50 de la Ordenanza Fiscal - T.O. Decreto N° 104/2017), corresponde dictar la presente determinándose el monto total de la obligación tributaria, por los períodos fiscales abarcados por la auditoría practicada, sin deducir los pagos efectuados por el contribuyente; e intimándose al pago de lo efectivamente adeudado por el contribuyente.

Que el procedimiento seguido para ajustar las obligaciones tributarias del contribuyente encuentra su fundamento en el Título 1, Capítulo 7, artículos 40, 43 y cctes. de la Ordenanza Fiscal (artículos 42, 45 y cctes. de la Ordenanza Fiscal - T.O. Decreto N° 104/2017) y Título II, Capítulo 4, artículos 20 y 21 de la Ordenanza Impositiva (artículos 17 y 21 de la Ordenanza Impositiva - T.O. Decreto N° 105/2017).

Que la presente Resolución Administrativa es dictada por la Secretaría de Economía y Finanzas, en pleno ejercicio de lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, actuando la misma por delegación de facultades del Departamento Ejecutivo, según lo reglamentado a través del Decreto 768/16, Anexo III (tres) A. 1 .3.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Determínanse las obligaciones tributarias del contribuyente LEDESMA FERNANDO JAVIER, legajo N° 3-104386, surgidas de la verificación practicada por el expediente del Visto, por la suma de pesos OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 17/100 ($ 83.889,17) en concepto de valor nominal de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, por las cuotas mensuales 07/13 a 01/15, con más los recargos y las multas por omisión de pago que pudieran corresponder conforme lo establecido en los artículos 79 y 82 de la Ordenanza Fiscal (artículos 82 y 86 de la Ordenanza Fiscal - T.O. Decreto N° 104/2017).

Artículo 2º: Determínanse sobre base presunta conforme lo dispuesto por los artículos 43, 44 cctes. de la Ordenanza Fiscal vigente, las obligaciones tributarias del contribuyente LEDESMA FERNANDO JAVIER. legajo N° 3-104386, surgidas de la verificación practicada por el expediente del Visto, por la suma de pesos CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 53/100 ($ 110.887,53) en concepto de valor nominal de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, por las cuotas mensuales 12/11 a 06/13, 02/15 a 07/15, con más los recargos y las multas por omisión de pago que pudieran corresponder conforme lo establecido en los artículos 79 y 82 de la Ordenanza Fiscal (artículos 82 y 86 de la Ordenanza Fiscal - T.O. Decreto N° 104/2017).

Artículo 3°: Intimase al contribuyente LEDESMA FERNANDO JAVIER. legajo N° 3104386 a abonar, en un plazo de diez días, la suma de pesos CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 32/100 ($ 157.693,32) a valor nominal, en concepto de importes impagos por la Tasa por inspección de Seguridad e Higiene por las cuotas mensuales 11/12, 01/12, a 12/12, 01/13 a 12/13, 01/14 a 12/14, 01/15 a 12/15, con más recargos establecidos en el artículo 79 de la Ordenanza Fiscal (artículo 82 de la Ordenanza Fiscal - T.O. Decreto N° 104/2017) los cuales a la fecha ascienden a la suma de pesos CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES CON 20/100 ($ 199.083,20) y las multas por omisión de pago que pudieran corresponder según lo normado en el artículo 82 de la Ordenanza Fiscal (artículo 86 de la Ordenanza Fiscal - T.O. Decreto N° 104/2017).

Artículo 4°: Notifiquese la presente al interesado con la entrega de copia y vencido el plazo para su pago, procédase al cobro judicial por vía del Departamento de Gestión Judicial.

Artículo 5°: Dése al registro de Decretos y Resoluciones.

Jorge A. Álvarez Holmberg

Maria J. Cañas – Fernando A. Arana

* * *

RESOLUCION Nº 458/2017

Morón, 29 de Mayo de 2017

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada N°187/2017 tramitada por el Expediente Nº 1874/2017, referente a la adquisición de trailer para carga, solicitado por el Departamento de Zoonosis,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que

no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: MLC Y ASOCIADOS S.A. y BOX RENTAL S.A. resultando la segunda oferta más convenientes a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº187/2017 tramitada por Expediente Nº 1874/2017, referente a la Adquisición de Trailer para Carga solicitado por Departamento de Zoonosis, a la empresa BOX RENTAL S.A.., según el renglón Nº 1, en la suma total de $567.000.- (pesos quinientos sesenta y siete mil). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total $567.000.- (pesos quinientos sesenta y siete mil).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento: 133, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°3299 y Nº4027.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 459/2017

Morón, 29 de Mayo de 2017

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada N°217/2017 tramitada por el Expediente Nº 2104/2017, referente a la adquisición de Revistas, solicitado por la Secretaria de Seguridad Ciudadana
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: SOLUCIONES GRAFICAS S.A. y BOTANA PARASCO HERNAN ROBERTO, resultando la primer oferta más convenientes a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº217/2017 tramitada por Expediente Nº 2104/2017, referente a la Adquisición de Revistas, solicitado por la Secretaria de Seguridad Ciudadana, a la empresa SOLUCIONES GRAFICAS S.A., según el renglón Nº 1 en la suma total de $1.255.000.- (pesos un millón doscientos cincuenta y cinco mil). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $1.255.000 (pesos un millón doscientos cincuenta y cinco mil)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 50, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°3889 y Nº4290.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 460/2017

Morón, 29 de Mayo de 2017

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº779/2016 la Licitación Privada Nº202/2017 tramitada por el Expediente Nº1985/2017, referente a la adquisición de medicamentos solicitado por la Dirección de Atención Primaria de la Salud.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: A-G LAB S.A. y DROGUERIA BELLAVISTA S.A. resultando la primera de ellas, conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº202/2017 tramitada por Expediente Nº 1985/2017, referente a la adquisición de medicamentos solicitado por la Dirección de Atención Primaria de la Salud a la empresa A-G LAB S.A. los ítems N°4, 5, 6, 7 y 8 en la suma total de $805.720.- (pesos ochocientos cinco mil setecientos veinte con 0/100.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $805.720.- (pesos ochocientos cinco mil setecientos veinte con 0/100.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante a Solicitud de Gastos N°3620 y 4023.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCIONES H.C.D.

DECRETO Nº 101/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Morón expresa su más enérgico repudio al fallo de la Corte Suprema de la Nación, que consideró aplicable la Ley 24.390 conocida popularmente como "dos por uno", para el caso del genocida Luis Muiña (Expte. "BIGNONE,

Benito A. y otro s/recurso extraordinario"), en prisión por delitos de Lesa Humanidad. Lo antes dicho genera un precedente que conlleva un serio riesgo para los juicios ya efectuados por delitos de esta misma índole y los que quedan por desarrollarse.
Artículo 2º: Adjúntese al presente proyecto los siguientes del mismo tenor: 78696/17 H.C.D., 78711/17 H.C.D., 78697/17 H.C.D. y 78720/17 H.C.D..
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Provincial y Nacional, a la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Organizaciones de Derechos Humanos (Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, Agrupación H.I.J.O.S Capital), todos los colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Consejo de la Magistratura, todos los departamentos judiciales y todas las asociaciones de Magistrados.
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 102/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 75913/15 H.C.D.- 4079-15943/15 D.E. para realizar nuevo informe socio ambiental, atento la presentación de fs. 65 de las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 103/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78163/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, incorpore al Programa Municipal "Vías Seguras" a la calle Carmen de Patagones desde Solari hasta Don Bosco de la localidad de Morón Sur.
Artículo 2º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 104/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas competentes, proporcione de mayor presencia policial a la plazoleta comprendida por las calles Egaña, Int. Ramos Mejia y Bustillo, y patrullaje de calles, con frecuencias cortas entre sí y en todos los horarios, principalmente de noche, a la jurisdicción circundante a la misma, de la Ciudad de El Palomar.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 105/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas competentes, la instalación del sistema de alarma comunitaria en la calle General Paunero entre Urdinarrain y Herrera de Morón Norte. Cumplido, vuelvan las presentes actuaciones a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 106/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77061/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes emita opinión sobre el contenido del proyecto de Ordenanza que luce a fs. 1 a 7 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 107/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 73854/14 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, tomen conocimiento y analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 108/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76376/15 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, tenga a bien informar el responsable y los motivos por los cuales el Polideportivo Municipal Gorki Grana permaneció el día 11 de diciembre de 2015 cerrado a los vecinos y vecinas de Morón, hecho sin precedente en los últimos 16 años.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."

"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 109/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78140/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 110/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78317/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 111/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78407/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 112/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78419/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 113/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º:Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78471/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 114/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78489/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 115/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78493/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 116/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78614/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 117/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78615/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
rtículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 118/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78616/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 119/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78617/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 120/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 75626/15 H.C.D. - 4079-13619/15 D.E. para que a través de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos, analice la factibilidad de acercar posiciones contrapuestas, manifestadas durante la Audiencia Pública celebrada el 14 de Septiembre de 2016. Cumplido, Vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º: Comníquese al Departamento Ejecutivo.
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 121/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 75882/15 H.C.D. - 4079-15788/15 D.E. para que emita opinión sobre la documentación adjuntada a fs. 35 a 47 sobre el artículo 4.6.3.4 y 4.7 y la Ordenanza Nº 12439/10. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.
Artículo 2º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 122/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION

Artículo 1°: Se solicita al Departamento Ejecutivo, información acerca del plan de las obras que se lleva adelante en el predio del ex Club Deportivo Morón, ubicado en la calle Almirante Brown y Valle de la Ciudad de Morón.
Artículo 2º: La información solicitada es la siguiente: -Convenio entre el Club Deportivo Morón y el grupo inversor - Plano del Proyecto Urbanístico. -Plano de Obra del Supermercado COTO. -Certificado de Habilitación Comercial del Supermercado.
Artículo 3º: El siguiente informe será remitido a este Cuerpo en un plazo de 30 días hábiles a partir de su tratamiento.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 123/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76906/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs.1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 124/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION

Artículo 1°:Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77152/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs.1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 125/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

Artículo 1º:Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77153/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."

"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 126/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Morón manifiesta preocupación ante la crítica situación que atraviesa el Hospital "René Favaloro" del Partido de La Matanza. El cual desde hace un año ha visto reducidas sus prestaciones a raíz de la falta de respuestas a sus necesidades por parte del Gobierno Nacional de Mauricio Macri y del Gobierno Provincial de María Eugenia Vidal.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, al Honorable Concejo Deliberante de La Matanza, a la Intendencia de La Matanza, a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires y a la Presidencia de la Nación.

"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."

"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 127/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

Artículo 1º:Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 73632/13 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."

"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 128/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

Artículo 1º:Requerir del Departamento Ejecutivo que a través del medio que resulte competente, solicite al Ministerio de Energía y Minería de la Nación se incluya dentro del universo de usuarios de la Tarifa Social del consumo de energía eléctrica, instrumentada por Resolución Nº 7/2016, a las Entidades de Bien Público del Partido de Morón.

Artículo 2º:El Departamento Ejecutivo confeccionará, para ser elevada conjuntamente con la solicitud a que hace referencia el articulo 1º de la presente, una lista con las Entidades de Bien Público inscriptas en el registro que mantiene actualizado el Municipio y que están en condiciones de ser beneficiarias de dicha Tarifa Social.

Artículo 3º:El Departamento Ejecutivo incluirá en el listado mencionado en el artículo anterior, como información complementaria de cada Institución, el número del Decreto Municipal como Entidad de Bien Público, el domicilio de la sede donde desarrolla su función social, tipo de actividad que lleva a cabo; y el número del medidor de energía eléctrica que figura en la correspondiente factura de pago.

Artículo 4º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."

"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETOS H.C.D.

DECRETO Nº 016/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

DECRETO

Artículo 1º: Declárase de Interés Deliberativo el Primer Foro y Encuentro de Arte por la desmaniconizacion "Hacia un 2020 sin manicomios", realizado del 25 de Abril al 30 de Abril de 2017, en la Colonia de Vacaciones de la Dirección de Turismo Social de la Ciudad de Santa María de Punilla, Provincia de Córdoba.

Artículo 2º: Comuníquese a la Dirección del Elenco estable Buon Giorno.

"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."

"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 017/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

DECRETO

Artículo 1º: Declárase de Interés Deliberativo la Apertura Distrital de Scouts de Argentina Asociación Civil, Distrito 2 de la Zona 8, a desarrollarse los días 27 y 28 de mayo de 2017 en el Polideportivo Municipal Gorki Grana.

Artículo 2º: Comuníquese.

"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."

"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 018/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

DECRETO

Artículo 1º: Declárase de Interés Deliberativo la "Fiesta del Señor de los Milagros del Mailín" a llevarse a cabo el próximo 27 y 28 de mayo del corriente año en la Plaza del barrio Manzanar de Morón Sur, en el marco de su 20º Aniversario, como celebración y expresión popular de nuestro pueblo.

Artículo 2º: Comuníquese a la Capilla Asunción de María.

"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."

"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 019/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

DECRETO

Artículo 1º: Gírase el Expte. Nº 75919/15 H.C.D. - 4079-15951/15 D.E. a las Comisiones de Desarrollo Social y de

Hacienda y Finanzas, de acuerdo a lo resuelto en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 11 de Mayo de 2017.
Artículo 2º: Comuníquese.
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 020/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase el Expte. Nº 76527/16 H.C.D. - 4079-11545/16 D.E. a las Comisiones de Desarrollo Social y de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a lo resuelto en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 11 de Mayo de 2017.
Artículo 2º: Comuníquese.
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 021/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase el Expte. Nº 75618/15 H.C.D. - 4079-13683/15 D.E. a las Comisiones de Desarrollo Social y de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a lo resuelto en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 11 de Mayo de 2017.
Artículo 2º: Comuníquese.
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 022/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase el Expte. Nº 75465/15 H.C.D. - 4079-12294/15 D.E. a las Comisiones de Desarrollo Social y de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a lo resuelto en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 11 de Mayo de 2017.
Artículo 2º: Comuníquese.
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 023/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo el Expte. Nº 71401/12 H.C.D. de conformidad con las constancias obrantes en las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese.
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 024/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo el Expte Nº 74844/14 H.C.D. de conformidad con las constancias obrantes en las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese.
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETO Nº 025/2017

Morón, 11 de Mayo de 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA
CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

50340/01	75220/14	75573/15	75952/15	76274/15	76391/15	77309/16
61578/06	75345/15	75602/15	75998/15	76283/15	76394/16	77400/16
67032/09	75346/15	75634/15	76013/15	76284/15	76455/16	77404/16
68136/09	75360/15	75702/15	76014/15	76330/15	76507/16	77407/16
71435/12	75372/15	75782/15	76025/15	76332/15	76509/16	77408/16
71635/12	75387/15	75805/15	76084/15	76347/15	76513/16	77424/16
71825/12	75388/15	75811/15	76141/15	76350/15	76520/16	77645/16
73199/13	75389/15	75816/15	76173/15	76356/15	76523/16	77942/16
73815/14	75390/15	75818/15	76176/15	76371/15	76530/16	77943/16
74264/14	75418/15	75864/15	76193/15	76382/15	76537/16	77971/16
74525/14	75443/15	75888/15	76194/15	76383/15	76594/16	78014/16
74714/14	75449/15	75890/15	76196/15	76384/15	77163/16	
74770/14	75494/15	75924/15	76212/15	76386/15	77212/16	
74942/14	75507/15	75925/15	76242/15	76387/15	77239/16	
75031/14	75536/15	75932/15	76245/15	76388/15	77306/16	

Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. ":
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalin Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

* * *

DECRETOS PRESIDENCIA H.C.D

DECRETO Nº 046/2017

Morón, 2 de Mayo de 2017.

VISTO
El "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica Municipal".
La Ordenanza Nº 5932/2004 mediante la cual se crea la figura del Defensor del Pueblo de Morón, y sus modificatorias Ordenanzas Nº 7841/2005 y 10198/2008.
El Decreto Nº 004/2014 del Honorable Cuerpo, mediante los cuales se designa al Sr. Abraham Leonardo Gak como Defensor del Pueblo de Morón.
La oportuna solicitud producida por el Defensor del Pueblo de Morón, mediante la cual solicitara el alta del personal que se desempeñará en la Defensoría del Pueblo de Morón; y

CONSIDERANDO
Que según se establece en el “Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, se podrá designar dentro de la planta de Personal Temporario a aquellos agentes necesarios para la ejecución de servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados por Personal Permanente de la Administración Municipal.
Que por necesidades indispensables de servicio de la Defensoría del Pueblo, corresponde designar a determinados agentes dentro de la Planta Temporaria según el “Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.
Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, en orden a lo previsto por los artículos 108 inciso 9º) del Decreto Ley Nº 6769/58 y 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello,
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1°: Desígnese dentro de la Planta de Personal Temporario según el “Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 1º de Mayo del año 2017 y el 31 de Mayo del año 2017, a los agentes incorporados en el Anexo I, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.
Artículo 2°: Las designaciones efectuadas en el artículo anterior podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del H. Cuerpo lo aconsejen.
Artículo 3°: Por Secretaría del Concejo Deliberante, cúrsense las notificaciones de rigor, dése al Registro de Decretos de Presidencia y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 046/2017
Castro Lucas Ezequiel - Faravelli Natalin Carla
* * *
ANEXO I
Corresponde Decreto N° 046/2017

Agente	DNI	Categoría	Flexibilidad Horaria
BARRIO Andrea Cecilia	29.246.916	Temp. Director 40 Hs	$ 200,00
CONTRERAS, Agustín Salvador	35.605.158	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
ESPINOSA, Guadalupe	31.176.783	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 1.109,38
MENDOLA, Julieta Verónica	34.245.722	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 1.109,38
SOSA, Teresita de Jesús	30.708.292	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 1.109,38
VALERA, Patricia Eliana	31.453.178	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 1.109,38

* * *

DECRETO Nº 047/2017
Morón, 2 de Mayo de 2017.
VISTO
El “Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, el Decreto Ley 6.769/58 “Ley Orgánica Municipal”.
CONSIDERANDO
Que según se establece en el “Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, se podrá designar dentro de la planta de Personal Temporario a aquellos agentes necesarios para la ejecución de servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados por Personal Permanente de la Administración Municipal.
Que por necesidades indispensables de servicio, corresponde designar a determinados agentes dentro de la Planta Temporaria según el “Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.
Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, en orden a lo previsto por los artículos 108 inciso 9º) del Decreto Ley Nº 6769/58 y 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello,
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1°: Desígnese dentro de la Planta de Personal Temporario según el “Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 01 de Mayo del año 2017 y el 31 de Mayo del año 2017, a los agentes incorporados en el Anexo I, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.
Artículo 2°: Las designaciones efectuadas en el artículo anterior podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del H. Cuerpo lo aconsejen.
Artículo 3°: Por Secretaría del Concejo Deliberante, cúrsense las notificaciones de rigor, dése al Registro de Decretos de Presidencia y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 047/2017
Castro Lucas Ezequiel - Faravelli Natalin Carla
* * *
ANEXO I
Corresponde Decreto N° 047/2017

Agente	DNI	Categoría	Flexibilidad Horaria
ASTUDILLO, Amanda Candelaria Isabel	26.212.057	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
BARRETO. Claudia Esther	31.203.950	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
BARRETO, Luciana Esther	29.563.819	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
BELLON, Rocío Soledad	38.990.532	Temp. Servicio A 40 Hs	$ 632,59
BOUCHOUX, Horacio Ernesto	23.470.819	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 786,93
CACERES, Lucio Ezequiel	38.585.002	Temp. Servicio B 30 Hs	$ 500,00
CEA-CEA, Silvina Marcela	21.657.401	Temp. Administrativo B 40 Hs	$ 852,92
CORIA, Gerardo Andrés	34.834.987	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
D'ALMEIDA, Cristian Adrián	25.260.555	Temp. Servicio B 30 Hs	$ 658,72
de BRITO. María Sol	31.632.550	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
DE LA LLAVE, Juan Antonio	26.039.225	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 786,93
DURE CANTERO, Norma Lorenza	92.217.678	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
FALCON, Eduardo Alfredo	10.726.549	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
FOX, Mailen	36.398.920	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 786,93
GHIGLIERI, Luciano	35.349.288	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 786,93
GIANI, Ariel Pablo	29.531.109	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 786,93
GODOY, Andrea Mariana	35.169.707	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
GUZMAN, Vanesa	31.147.471	Temp.	$ 658,72

Alejandra		Administrativo B 30 Hs	
IBARRA, Gonzalo Sebastián	39.434.216	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
LE BAS, Juan Manuel	25.177.586	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 786,93
LEMCKE, Christian	26.157.900	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 1.009,69
LOPEZ, Lourdes Nair	38.943.762	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
LUCERO, Vanesa Solange	36.335.701	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 658,72
MANTECON, Juan Pablo Segundo	29.285.361	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
MARCELLO, Guillermo Cristian	17.049.572	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 786,93
MOSQUERA, Gustavo José	24.171.998	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 786,93
MURPHY ADDIMANDA, Juan Ignacio	37.181.061	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 786,93
PARADELA, Julieta Ana	23.572.649	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 786,93
PIEROTTI, María Silvia	25.816.705	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
PIERPAOLI, Roxana Fabiana	17.407.420	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 786,93
PITRELLI, Graciela Viviana	28.808.758	Temp. Administrativo A 30 Hs	$ 1.834,34
RODRIGUEZ, Mirta Gabriela	16.191.530	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 3.500,00
SÁNCHEZ, Corina Liliana	20.583.855	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
SETTEN, Danilo Mauro	24.940.225	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 786,93
SOLA, Alicia Beatriz	17.198.903	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 786,93
TRIPOLI, Mariana Lucia	37.181.021	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00

* * *

DECRETO Nº 048/2017

Morón, 2 de Mayo de 2017.

VISTO
La nota presentada por el agente Domínguez Ana María, Legajo N° 124.776, con fecha 1 de Marzo de 2016, la Ley 14.656 Estatuto para el Personal de las Municipalidades;
CONSIDERANDO
Que mediante nota a la que se hace referencia en el Visto, el agente en cuestión informa la finalización de la licencia sin goce y reserva de cargo otorgada por Decreto 57/2016 que fuera otorgado para cubrir un cargo sin estabilidad que detentaba en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Bs. As..
Que en la misma nota, solicita nueva licencia sin goce de haberes reservándose mi cargo de revista en la Planta Permanente de este H.C.D., ya que desempeñará un cargo que obedece a una función política, sin estabilidad, como Secretaria de Bloque en este Honorable Concejo Deliberante, a partir del día 1º de Mayo del corriente año
Que la solicitud encuadra dentro de lo dispuesto por el Artículos 9 de la Ley 14.656.
Que por la nota que se hace referencia en el visto el agente se comprometió a hacer entrega del acto administrativo de baja en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.
Que debe procederse en consecuencia a dar cumplimiento a la solicitud efectuada;
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Dése por finalizada a partir del día 1º de Mayo del año 2017 la reserva del cargo y la licencia sin goce de haberes otorgada por Decreto N° 57/2016 al agente DOMÍNGUEZ Ana María, Legajo N° 124.776.
Artículo 2°: Concédase nueva licencia sin goce de haberes al agente DOMÍNGUEZ Ana María, Legajo N° 124.776, en su categoría de Personal de Planta Permanente Servicio “B”, con treinta horas semanales, a partir del día 1º de Mayo del año 2017 y por el término que dure su función como Secretario de Bloque en este H. Cuerpo., reservándose el cargo de planta permanente.
Artículo 3°: Dése al Registro de Decretos de Presidencia del H. Concejo Deliberante, cúrsense las correspondientes notificaciones y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 048/2017

Castro Lucas Ezequiel - Faravelli Natalin Carla

* * *

DECRETO Nº 049/2017

Morón, 2 de Mayo de 2017.

VISTO
El memorando remitido por la Cjal. Sabbatella Hernán como Presidente de Bloque Frente para la Victoria, por el cual solicita baja y designación del Secretario de Bloque, perteneciente a la Planta de Personal de Bloques Políticos y;
CONSIDERANDO
Que debe procederse en consecuencia a dar cumplimiento a la solicitud efectuada;
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Dése de baja como Secretario de Bloque, con Cuarenta (40) horas semanales, de labor en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo al agente BOUCHOUX Horacio Ernesto, DNI 23470819, a partir del día 1º de Mayo del año 2017.
Artículo 2°: Desígnese como Secretario de Bloque, con Cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo al Sr. DOMÍNGUEZ Ana María, Legajo N° 124.776, a partir del día 1º de Mayo del año 2017.
Artículo 3°: Dése al Registro de Decretos de Presidencia del H. Concejo Deliberante, cúrsense las correspondientes notificaciones y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 049/2017

Castro Lucas Ezequiel - Faravelli Natalin Carla

* * *

DECRETO Nº 050/2017

Morón, 3 de Mayo 2017.

VISTO
El memorando remitido por el Concejal Solia Carlos Carmelo por medio del cual solicita alta de Asesor Ad-Honorem ; y
CONSIDERANDO
Que corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Desígnese a partir del día 1º de Mayo del corriente año, al Sr. GHEDIN Sergio Andrés, DNI 13.236.213, como Asesor “Ad Honorem” del Concejal Solia Carlos Carmelo.
Artículo 2°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 050/2017

Castro Lucas Ezequiel - Faravelli Natalin Carla

* * *

DECRETO Nº 051/2017

Morón, 9 de Mayo de 2017.-

VISTO:
Los expedientes remitidos por el Departamento Ejecutivo, registrados bajos los números 78583/17 H.C.D.

- 4079-12204/17-0 D.E.; 78584/17 H.C.D. - 4079-12205/17-0 D.E. III Cuerpos; 78585/17 H.C.D. 4079-12208/17-0 D.E. VI Cuerpos y 78586/17 H.C.D. - 4079-12304/17-0 D.E.;
CONSIDERANDO:
Que el Departamento Ejecutivo ha remitido los expedientes con la documentación relativa a la Rendición de Cuenta correspondientes al año 2016, con fecha 30 de Marzo del año 2017;
Que el Honorable Concejo Deliberante debe examinar y resolver las mismas en Sesión Especial según lo establece el artículo 192 inciso 5º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y concordante con ello y el artículo 68 inciso 4º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto – Ley 6769/58);
Que conforme lo impone el artículo 23 de la ley Nº 10869 y el artículo 229 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante debe pronunciarse sobre las cuentas antes del 15 de junio del corriente;
Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo conforme la facultad establecida en el artículo 10 inciso "a" del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante;
Por ello
LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1º: Convócase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Especial, la que se realizará el día 12 de Mayo del corriente año a las 13:00 horas, a los efectos de examinar las Cuentas Municipales correspondientes al Ejercicio del año 2016.
Artículo 2º: Cúrsense por intermedio de la Secretaría del Honorable Cuerpo las correspondientes notificaciones de rigor.
Artículo 3º: Dese al Registro de Decretos de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, comuníquese, y cumplido archívese.
REGISTRADO BAJO EL Nº 051/2017
Castro Lucas Ezequiel - Faravelli Natalin Carla
* * *
DECRETO Nº 052/2017
Morón, 09 de Mayo de 2017
VISTO:
El Oficio 110752/17 remitido por Subsecretaría Legal y Técnica del Departamento Ejecutivo.
CONSIDERANDO:
Que el Señor Subsecretario de Legal y Técnica del Departamento Ejecutivo solicita prórroga en la sustanciación del Sumario Administrativo ordenado por Decreto 159/2016 de Presidencia de H.C.D.
Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1º: Prorróguese por el plazo de 180 días el sumario administrativo ordenado por Decreto 159/2016 de Presidencia H.C.D.
Artículo 2°: Dése al registro de decretos de Presidencia del H. Concejo Deliberante, notifíquese y cumplido archívese,
REGISTRADO BAJO EL N° 052/2017
Castro Lucas Ezequiel - Faravelli Natalin Carla
* * *
DECRETO Nº 053/2017
Morón. 16 de Mayo de 2017
VISTO:
Lo informado por la Dirección de Legal y Técnica.
CONSIDERANDO:
Que la Oficina de Comisiones denuncia el extravío de un expediente.
Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1º: Dispónese la reconstrucción del expediente N° 73794/14 H.C.D. 4079-18944/10 D.E, la que se realizará incorporando la documentación aportada por los interesados y la reproducción de los informes y dictámenes que se hubiesen producido, más las normas que se hubiesen dictado encomendando dicha tarea a la Oficina de Comisiones.
Artículo 2^{0}: Remítase copias de las presentes actuaciones a la Subsecretaría Legal y Técnica para SU adjunción al sumario dispuesto mediante Decreto 010/2017 de esta Presidencia.
Artículo 3°: Dése al registro de Decretos de Presidencia del H. Concejo Deliberante, notifíquese cumplida, archívese.
Castro Lucas Ezequiel - Faravelli Natalin Carla
* * *
DECRETO Nº 054/2017
Morón, 16 de Mayo de 2017.
VISTO
La Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto Ley Nº 6769/58 – y sus modificatorias;
CONSIDERANDO
Que con el objeto de incrementar el poder adquisitivo y de optimizar las condiciones de trabajo del personal de este Honorable Concejo Deliberante, se considera fundamental otorgar un adelanto a cuenta del Escalafón definitivo que se dicte en el marco del Convenio Colectivo, a las distintas categorías del escalafón municipal de las plantas permanente y temporaria.
Que a los efectos de implementar lo estipulado en el considerando anterior, se considera oportuno fijar el mismo en una suma equivalente al 6% (seis por ciento) del Básico a las distintas categorías del escalafón municipal de las plantas permanente y temporaria a partir del 1º de Marzo de 2017.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello,
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1°: Fijase un adelanto a cuenta del Escalafón definitivo que se dicte en el marco del Convenio Colectivo, equivalente al 6% (seis por ciento) del Sueldo Básico a las distintas categorías del escalafón municipal de la plantas permanente y temporaria y la antigüedad a partir del 1º de Marzo de 2017.
Artículo 2°: Dése al Registro de Decretos de Presidencia del H. Concejo Deliberante, cúrsense las correspondientes notificaciones y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 054/2017
Castro Lucas Ezequiel - Faravelli Natalin Carla
* * *
DECRETO Nº 055/2017
Morón, 22 de Mayo de 2017.
VISTO:
El Expediente Nro. 78739/17 H.C.D.; la Ordenanza 5932/04 y sus modificatorias Nº 7841/05 y 10198/08 del Honorable Cuerpo.
CONSIDERANDO:
Que por Ordenanza Nº 5932/04, se establece la creación de la Institución del Defensor del Pueblo del Municipio de Morón;
Que conforme lo establece el artículo 36º de la citada Ordenanza corresponde proceder a convocar a Sesión Especial a fin de la presentación del Informe anual;
Que conforme lo establecido en el artículo 10º inciso "a" del Reglamento Interno del Honorable Cuerpo, se debe proceder en consecuencia;
Por ello,
LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1º: Convócase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Especial, para el día 26 de Mayo de 2017 a las 13:00 horas, en la cual el Defensor del Pueblo de Morón dará cuenta del Informe Anual correspondiente, el que tramita mediante el siguiente expediente:
178739/17 H.C.D. Ref: " REMITE INFORME ANUAL 2016".
Artículo 2º: Cúrsense por Secretaría del Honorable Cuerpo las notificaciones de rigor.
Artículo 3º: Dese al Registro de Decretos de la Presidencia, notifíquese a los interesados y, cumplido archívese.
REGISTRADO BAJO EL Nº 055/2017.
Castro Lucas Ezequiel - Faravelli Natalin Carla

* * *

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

RESOLUCION Nº 451/2017
Increméntase a partir del día 6 de Febrero del año 2017, la cantidad de dos (2) Horas Cátedra Escurla Vocacional, a la docente *Hilda Beatriz Obelar* (Legajo Nº 219690/19), con carácter Titular, a efectos de prestar funciones en la Escuela de Capaciatación Laboral Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 24 de Mayo de 2017

RESOLUCION Nº 452/2017
Dase por reencasillados, a partir del día 1º de Febrero del año 2017, a los agentes mencionados en el Anexo I de la presente, quienes prestan funciones en las dependencias del Sistema Único Municipal de Salud del Municipio de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Anexo I

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría actual	Categoría correspondiente
23456700	Álvarez Cruz Mónica Marcela	SUMS ASISTENTE 36 HS	SUMS AGREGADO 36 HS
17656700	Banchero Laura Andrea	SUMS AGREGADO 36 HS	SUMS E 36 HS
16562300	Botta Flavia Lorena	SUMS AGREGADO 36 HS	SUMS E 36 HS
20762300	Caputo Carina Silvana	SUMS AGREGADO 24 HS	SUMS E 24 HS
23628900	Consorti Rosana Érica	SUMS ASISTENTE 36 HS	SUMS AGREGADO 36 HS
19418900	Crescimone Paula Mariela	SUMS AGREGADO 24 HS	SUMS E 24 HS
14643100	Fanari Lucía Edith	SUMS AGREGADO 36 HS	SUMS E 36 HS
20263400	Fernández Sandra Mónica	SUMS AGREGADO 36 HS	SUMS E 36 HS
18176700	Geraghty María Alejandra	SUMS AGREGADO 36 HS	SUMS E 36 HS
20783400	Mahffuz Rosa Susana	SUMS ASISTENTE 24 HS	SUMS E 24 HS
20780100	Márquez Piedrahita María Angélica	SUMS AGREGADO 36 HS	SUMS E 36 HS
8596900	Moyano Carmen Inés	SUMS ASISTENTE 36 HS	SUMS B 36 HS
5786900	Osa María Claudia	SUMS C 36 HS	SUMS B 36 HS
3387800	Pena Liliana Hilda	SUMS B 36 HS	SUMS A 36 HS
20128900	Penayo Alejandro Manuel	SUMS AGREGADO 36 HS	SUMS E 36 HS
8782500	Prado Fabián Darío	SUMS C 36 HS	SUMS B 36 HS
12658100	Rodríguez Silvana Mariana	SUMS E 36 HS	SUMS C 36 HS
16285600	Ruschioni Martín Carla Daniela	SUMS E 36 HS	SUMS D 36 HS

Morón, 24 de Mayo de 2017

RESOLUCION Nº 453/2017
Dase por reencasillados, a partir del día 1º de Abril del año 2017, a los agentes mencionados en el Anexo I de la presente, quienes prestan funciones en las dependencias del Sistema Único Municipal de Salud del Municipio de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Anexo I

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría actual	Categoría correspondiente
9879800	Algieri Rubén Daniel	SUMS C 36 HS	SUMS B 36 HS
20784500	Altaraz Gabriela	SUMS AGREGADO 24 HS	SUMS E 24 HS
10459600	Bolaño Susana	SUMS C 36 HS	SUMS B 36 HS
7772700	Dávila Jorge Alfredo	SUMS C 36 HS	SUMS B 36 HS
22557800	Desimone Lautaro	SUMS ASISTENTE 36 HS	SUMS AGREGADO 36 HS
14312300	Di Caprio María Laura	SUMS ASISTENTE 36 HS	SUMS AGREGADO 36 HS
23147800	Fernández Juan Pablo	SUMS ASISTENTE 36 HS	SUMS AGREGADO 36 HS
24070100	García Noemí Margarita	SUMS ASISTENTE 24 HS	SUMS AGREGADO 24 HS
15322300	Gerlinsky María Inés	SUMS AGREGADO 36 HS	SUMS E 36 HS
18682300	González Ruiz Aida del Valle	SUMS AGREGADO 36 HS	SUMS E 36 HS
18144500	Guarayo Jaldín Lucía Viviana	SUMS AGREGADO 36 HS	SUMS E 36 HS
20224500	Juárez Daniela Victoria	SUMS AGREGADO 36 HS	SUMS E 36 HS
22848900	Nowydwor Benjamin	SUMS ASISTENTE 36 HS	SUMS AGREGADO 36 HS
20262300	Pazos Natalia Lorena	SUMS ASISTENTE 36 HS	SUMS E 36 HS
19143400	Rial Constanza	SUMS ASISTENTE 24 HS	SUMS AGREGADO 24 HS
10475200	Rottondi Ronaldo	SUMS C 36 HS	SUMS B 36 HS
17850100	Tarca Anibal Oscar	SUMS E 36 HS	SUMS D 36 HS
18392300	Tonelli María Cecilia	SUMS AGREGADO 36 HS	SUMS E 36 HS
10309300	Urdín María Daniela	SUMS C 36 HS	SUMS B 36 HS
15257800	Venier Carina Verónica	SUMS E 36 HS	SUMS D 36 HS

Morón, 24 de Mayo de 2017

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 270/2017
Acéptase la renuncia presentada por la agente *Cruz Fabiola* (D.N.I. Nº 25.260.262) - (Legajo Nº 162223/00), a partir del día 25 de Enero del año 2017, quien revistaba en la categoría Administrativa Senior con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Arte y Cultura, dependiente de la Subsecretaría de

Administración General, perteneciente a la Secretaría Jefatura de Gabinete.

Morón, 19 de Mayo de 2017

DECRETO Nº 275/2017

Dase por designada a la docente *Izurzún María Fernanda* (Legajo Nº 208078/00), a partir del día 20 de Febrero hasta el 1º de Marzo del año 2017, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente *Iglesias Noelia Lucía* (Legajo Nº 226823/00), a partir del día 20 de Febrero del año 2017 hasta el inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente *Medina Vanina Belén* (Legajo Nº 275501/00), a partir del día 6 de Marzo del año 2017 hasta el inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente *Valenzuela Balboa Celeste* (Legajo Nº 250989/00), a partir del día 6 de Marzo del año 2017 hasta el inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Maestra Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente *Saldívar Riquelme Adriana* (Legajo Nº 226712/00), a partir del día 6 de Marzo del año 2017 hasta el final del Ciclo Lectivo del año 2017, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente *Marino María Teresa* (Legajo Nº 192878/00), a partir del día 20 de Febrero hasta el 3 de Marzo del año 2017, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente *Lara Ivana* (Legajo Nº 238690/00), a partir del día 20 de Febrero del año 2017 hasta el inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Maestra Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente *Tabacman Gallardi Micaela* (Legajo Nº 248301/00), a partir del día 6 de Febrero hasta el 30 de Diciembre del año 2017, en el cargo de Maestra Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 16, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente *Ledda Carolina* (Legajo Nº 209756/00), a partir del día 6 de Marzo del año 2017 hasta el reintegro de la docente Titular Nardone Gabriela, en el cargo de Profesora con diez (10) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 5 y en el Jardín de Infantes Municipal Nº 9, dependientes de la Dirección de Educación, pertenecientes a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente *Pereira Patricia Norma* (Legajo Nº 245534/00), a partir del día 20 de Febrero del año 2017 hasta el inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 16, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 19 de Mayo de 2017

DECRETO Nº 277/2017

Dase por designado al Profesional *Ibarra Gustavo Luis* (D.N.I. Nº 27.153.298) – (Legajo Nº 274712/00), a partir del día 10 de Febrero del año 2017, con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requieran en la Dirección Operativa del S.A.M.E., perteneciente a la Secretaría de Salud.

Dase por designada a la Profesional *Colque Norma Mabel* (D.N.I. Nº 26.568.841) – (Legajo Nº 274789/00), a partir del día 24 de Febrero del año 2017, con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requieran en la Dirección Operativa del S.A.M.E., perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 19 de Mayo de 2017

DECRETO Nº 278/2017

Dispónese la baja por abandono de servicios, a partir del día 17 de Febrero del año 2017, a la agente *Castillo Reinoso Yaqueline* (Legajo Nº 234789/00), en la categoría Servicio A con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Administración y Logística, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Morón, 19 de Mayo de 2017

DECRETO Nº 280/2017

Téngase por designados, a partir del día 1° de Enero de 2017, a los Profesionales que se detallan en el Anexo I del presente, quienes han clasificado en el Concurso de Pases, de Ingresos Abierto y Cerrado correspondiente a la Carrera Profesional Sanitaria del S.U.M.S., realizado según Decreto N° 744/16, con un haber equivalente a la categoría que en cada caso se detalla, a efectos de prestar servicios en las dependencias que en cada caso se establece, de la Secretaría de Salud.

CARGOS de PLANTA (concurso de PASES)

Servicio	Legajo	DNI	Agente	Cargo
Pediatría	178501	12713624	Tarca Anibal O.	Médico pediatra de planta 36 hs. semanales
Pediatría	90431	14943483	Gomez Cecilia S.	Médica dermatóloga infantil de planta 36 hs. semanales
Neonatología	113977	17049623	García María Laura	Médica neonatóloga de planta 36 hs. semanales
Tocoginecología	213945	28169611	Ramos Leticia	Médica tocoginecóloga de planta de 36 hs semanales
Cirugía	203934	26117169	Micenmacher Mariano	Médico cirujano c/ dedicación a endoscopía dig. de planta 36 hs. Sem.
Clínica Médica	90282	18596841	Chapezoni Luz	Médico clínico de planta 36 hs. semanales
Clínica Médica	162856	20469559	Ruschioni Martin Carla	Médico clínico de planta 36 hs. semanales
Clínica Médica	153456	17331247	Negri Gabriel	Médico clínico de planta 36 hs. semanales
Clínica Médica	40550	8160100	Valenzuela Juan	Médico clínico de planta 36 hs. semanales

CARGOS de PLANTA (INGRESOS)

Servicio	Legajo	DNI	Agente	Cargo
Anatomía Patológica	259745	31988299	Saucedo Silvia Luján	Médica anatomopatóloga c/dedicación a Inmunohistoquímica de planta 36 hs. semanales

CARGOS de GUARDIA (INGRESOS)

Pediatría	259945	18866174	Borja Nava Gladys	Médico pediatra de 24 hs de guardia y 12 hs de planta semanales
Pediatría	267667	94014331	Czemiewicz Velez Douglas	Médico pediatra de 24 hs de guardia y 12 hs de planta semanales

Neonatología	254856	94162561	Uño Prieto Gretel	Médico neonatólogo de 24 hs de guardia y 12 hs de planta semanales
Neonatología	256967	94020189	Quisper Apaza Gladys	Médico neonatólogo de 24 hs de guardia y 12 hs de planta semanales
Neonatología	260278	94925106	Salazar Coppa Marvin	Médico neonatólogo de 24 hs de guardia y 12 hs de planta semanales
Tocoginecología	252412	31448423	Schlenker Yesica	Médico tocoginecólogo de 24 hs de guardia y 12 hs de planta sem
Obstetricia	18145618	26998751	Budnik María L.	Licenciada en obstetricia de 24 hs de guardia y 12 hs de planta sem
Cirugía	251234	94236814	Murillo Hesse Carlos	Médico cirujano de 24 hs de guardia y 12 hs de planta semanales
Cirugía	233678	28953726	López Elizabeth V.	Médico cirujano de 24 hs de guardia y 12 hs de planta semanales
Cirugía	265845	34114460	Rodriguez Jerónimo D.	Médico cirujano de 24 hs de guardia y 12 hs de planta semanales
Clínica Médica	252634	31049023	Sens Mariana	Médico clínico de 24 hs de guardia y 12 hs de planta semanales
Clínica Médica	254723	31000113	Rodriguez Marina A.	Médico clínico de 24 hs de guardia y 12 hs de planta semanales
Clínica Médica	242290	27067633	Azcona Griselda	Médico clínico de 24 hs de guardia y 12 hs de planta semanales
Clínica Médica	252401	31075721	Giannini María Florencia	Médico clínico de 24 hs de guardia y 12 hs de planta semanales
Anestesiología		30900252	Grisolía Valeria A.	Médico anestesiólogo de 24 hs de guardia y 12 hs de planta sem
UTI	254767	16448997	Benitez Victoria Tais	Médico especialista en Terapia Intensiva de 24 hs de guardia y 12 hs de planta sem
UTI	247490	31206282	Peregrina Vanesa Soledad	Médico especialista en Terapia Intensiva de 24 hs de guardia y 12 hs de planta sem

PROFESIONALES con FUNCIONES

Servicio	Legajo	DNI	Agente	Cargo
Ambulatorio	112623	13659930	Varela Stella	Jefe del Servicio Ambulatorio 36 hs semanales
Anestesiología			VACANTE	Jefe del Servicio Anestesiología
Cirugía	87825	14927767	Prado Fabián	Subjefe de Servicio de Cirugía 36 hs semanales
Clínica Médica	145201	20480820	Rosas Alejandra	Subjefe de Servicio de Clínica Médica 36 hs semanales

Morón, 19 de Mayo de 2017

DECRETO Nº 290/2017

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. *Rodrigo Jorge Marcelo* (Legajo Nº 264989/00), a partir del día 31 de Marzo del año 2017, quien revistaba como Director de Coordinación de Políticas para el Trabajo, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Economía Social, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. *Garro Armando Segundo* (D.N.I. Nº 30.054.608) – (Legajo Nº 267345/00), a partir del día 31 de Marzo del año 2017, en el cargo de Director Técnico y Administrativo Contable, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Economía Social, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Desígnase a partir del día 1º de Abril del año 2017, al Sr. *Garro Armando Segundo* (D.N.I. Nº 30.054.608) – (Legajo Nº 267345/00), en el cargo de Director de Coordinación de Políticas para el Trabajo, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Economía Social, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 23 de Mayo de 2017

DECRETO Nº 293/2017

Exclúyase de los alcances del Artículo 2º del Decreto Nº 834/15, a la agente que a continuación se menciona, con la categoría y los adicionales que correspondan, a partir del día 12 de Noviembre del año 2016:

Legajo	Apeliido y Nombres	Categoría	Polifuncionalidad	Flexibilidad Horaria
24590100	ESPÍNOLA LAURA ESTELA	TEMP. TÉCNICO A 40 HS	$431.41	$167.20 -

Morón, 23 de Mayo de 2017

DECRETO Nº 302/2017

Rectifíquese el Artículo 1º del Decreto Nº 18/17, en su parte pertinente, puesto que donde dice: "...8 de Febrero del año 2016...", debería decir: "...6 de Febrero del año 2016...".

Morón, 24 de Mayo de 2017

DECRETO Nº 303/2017

Dase de baja por fallecimiento, a partir del día 09 de Marzo del año 2017, al agente *Abregú Martín Alberto* (D.N.I. Nº 11.217.202) – (Legajo Nº 178312/00), quien revistaba en la categoría Profesor con quince (15) Horas Cátedra Escuela Vocacional, dentro de la Planta de Personal Temporario, cumpliendo funciones en la Dirección de Arte y Cultura, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Morón, 24 de Mayo de 2017

DECRETO Nº 306/2017

Dase por designada a la Profesional *García Gloria Éilda* (D.N.I. Nº 12.498.504) – (Legajo Nº 275489/00), a partir del día 17 de Marzo del año 2017, con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requieran en la Dirección de Atención Primaria de la Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Dase por designado al Profesional *Domínguez Matías Alejandro* (D.N.I. Nº 33.790.060) – (Legajo Nº 276389/00), a partir del día 11 de Abril del año 2017, con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Emergencias del Sistema Único Municipal de Salud, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Dase por designado al Profesional *Arias Lucas Matías* (D.N.I. Nº 32.507.573) – (Legajo Nº 276390/00), a partir del día 11 de Abril del año 2017, con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Emergencias del Sistema Único Municipal de Salud, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 24 de Mayo de 2017

DECRETO Nº 311/2017

Dase por designada a la docente *Coniglio María Florencia* (Legajo Nº 200734/00), a partir del día 20 de Febrero al 9 de Abril del año 2017, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente *Ferreiro Daniela Natalia* (Legajo Nº 252823/00), a partir del día 20 de Febrero al 9 de Abril del año 2017, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente *Soria María Florencia* (Legajo Nº 275523/00), a partir del día 6 de Marzo del año 2017 hasta el inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Maestra Integradora Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente *Mangialavori Macarena Eliana* (Legajo Nº 267745/00), a partir del día 6 de Marzo del año 2017 hasta el inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente *Bruno Emilse* (Legajo Nº 132613/18), a partir del día 6 de Marzo del año 2017 hasta el inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente *Villagra Virgina Soledad* (Legajo Nº 247234/00), a partir del día 6 de Marzo del año 2017 hasta el reintegro de la docente Titular Guaglianone Mariel, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente *Barbona Torres Paola Adriana* (Legajo Nº 275590/00), a partir del día 6 de Marzo del año 2017 hasta el final del Ciclo Lectivo del año 2017, en el cargo de Profesora con diez (10) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en los Jardines Materno Infantiles Municipales Nº 1 y Nº 12 y el Jardín de Infantes Municipal Nº 6, dependientes de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente *Companys Roxana Esther* (Legajo Nº 246112/00), a partir del día 6 al 10 de Marzo del año 2017, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 26 de Mayo de 2017

DECRETO Nº 312/2017

Dase por designada a la Profesional *Andrada Rocío Elizabeth* (D.N.I. Nº 30.651.435) – (Legajo Nº 275578/00), a partir del día 20 de Marzo del año 2017, con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Pediatría del Sistema Único Municipal de Salud, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 26 de Mayo de 2017

DECRETO Nº 314/2017

Dispónese la baja a partir del día 29 de Diciembre del año 2016, a la docente *Gómez Mónica Beatriz* (Legajo Nº 145425/19), en el cargo de Profesora con seis (6) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja a partir del día 31 de Diciembre del año 2016, a la docente *Ledesma Lorena Vanesa* (Legajo Nº 252378/00), en el cargo de Profesora con tres (3) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja a partir del día 30 de Diciembre del año 2016, a la docente *Jiménez Carmen Mabel* (Legajo Nº 266367/00), en el cargo de Profesora con once (11) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja a partir del día 27 de Diciembre del año 2016, a la docente *Malagoli Sonia Edith* (Legajo Nº 251012/00), en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja a partir del día 29 de Diciembre del año 2016, al docente *Torres Juan Manuel* (Legajo Nº 249589/00), en el cargo de Profesor con dos (2) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja a partir del día 11 de Enero del año 2017, a la docente *Ortíz Cáceres Lucía Paola* (Legajo Nº 260634/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 7, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja a partir del día 12 de Enero del año 2017, a la docente *Leiva Condorelli Noemí Gladys* (Legajo Nº 216134/00), en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 30 de Mayo de 2017

DECRETO Nº 315/2017

Dase por designada la docente *Castro Andrea Gabriela* (Legajo Nº 165023/00), a partir del día 13 de Marzo al 12 de Abril del año 2017, en el cargo de Vicedirectora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada la docente *Albornoz Lucía Inés* (Legajo Nº 270434/00), a partir del día 14 de Marzo al 3 de Abril del año 2017, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designado al docente *Fernández Tschieder Matías* (Legajo Nº 275612/00), a partir del día 16 de Marzo al 31 de Diciembre del año 2017, en el cargo de Profesor con quince (15) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 5 y en el Jardín Maternal Municipal Nº 10, dependientes de la Dirección de Educación, pertenecientes a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada la docente *Mangialavori Macarena Eliana* (Legajo Nº 267745/00), a partir del día 14 de Marzo al 3 de Abril del año 2017, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada la docente *Rey Ticiana Lorena* (Legajo Nº 247545/18), a partir del día 15 de Marzo al día 13 de Abril del año 2017, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela para Niños Sordos e Hipoacúsicos "Ramón Carrillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada la docente *Malagoli Sonia Edith* (Legajo Nº 251012/00), a partir del día 22 de Marzo del año 2017 hasta el final del Ciclo Lectivo del año 2017, en el cargo de Maestra Maternal Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada la docente *Hoffmann Graciela Noemí* (Legajo Nº 232645/00), a partir del día 22 de Marzo del año 2017 hasta el final del Ciclo Lectivo del año 2017, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada la docente *Ortíz Cáceres Lucía Edith* (Legajo Nº 260634/00), a partir del día 22 de Marzo del año 2017 hasta el final del Ciclo Lectivo del año 2017, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa,

con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 30 de Mayo de 2017

DECRETO Nº 318/2017

Dase por designada a la docente *Macri Vivian Ana* (Legajo Nº 191589/18), a partir del día 14 de Marzo hasta el inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Profesora con diez (10) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Educación, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente *Flores Mirabal Nancy* (Legajo Nº 276434/00), a partir del día 16 de Marzo del año 2017 hasta el inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Profesora con tres (3) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en los Jardines de Infantes Municipales Nº 9 y Nº 11, dependientes de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente *Aguirre Teresita* (Legajo Nº 223845/00), a partir del día 16 de Marzo del año 2017 hasta el inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Profesora con tres (2) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente *Gago Claudia Mónica* (Legajo Nº 276445/00), a partir del día 15 de Marzo del año 2017 hasta el inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Profesora con tres (3) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en los Jardines de Infantes Municipales Nº 9, Nº 11 y Nº 13, dependientes de la Dirección de Educación, pertenecientes a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

ARTÍCULO 5º.- Dase por designada a la docente *Nardone Gabriela Ivana* (Legajo Nº 150084/00), a partir del día 27 de Marzo del año 2017 hasta el final del Ciclo Lectivo del año 2017, en el cargo de Vicedirectora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente *Insfrán Crinia* (Legajo Nº 113712/00), a partir del día 22 de Marzo del año 2017 hasta el inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Directora Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 30 de Mayo de 2017

DECRETO Nº 319/2017

Dispónese la baja a partir del día 4 de Enero del año 2017, a la docente *Tabacman Gallardi Micaela Denisse* (Legajo Nº 248301/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 16, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja a partir del día 9 de Marzo del año 2017, a la docente *González María Rosa* (Legajo Nº 268478/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple (Integradora), con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela para Niños y Sordos e Hipoacúsicos "Ramón Carrillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja a partir del día 17 de Marzo del año 2017, a la docente *De Sa Antonella Melina* (Legajo Nº 269234/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja a partir del día 27 de Marzo del año 2017, a la docente *Izurzún María Fernanda* (Legajo Nº 208078/00), en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja a partir del día 5 de Abril del año 2017, a la docente *Tortolani Renata* (Legajo Nº 258378/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja a partir del día 31 de Marzo del año 2017, a la docente *Torres Brenda Soledad* (Legajo Nº 276690/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 30 de Mayo de 2017

DECRETO Nº 320/2017

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, a partir del día 1º de Marzo del año 2017, al agente *Varela Alberto Luciano* (D.N.I. Nº 8.515.632) - (Legajo Nº 47183/00), quien revistaba en la categoría Oficial Obrero Encargado con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Obras y Espacios Verdes, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Morón, 30 de Mayo de 2017

DECRETO Nº 322/2017

Dase por designada la docente *Laura Adriana Galante* (D.N.I. Nº 18.405.828) - (Legajo Nº 867690/00), a partir del día 15 de Marzo del año 2017, en el cargo de Directora Jornada Completa, con carácter Titular, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Nº 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada la docente *Sandra Alicia Corazza* (D.N.I. Nº 22.156.539) - (Legajo Nº 109827/00), a partir del día 15 de Marzo del año 2017, en el cargo de Directora Jornada Completa, con carácter Titular, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Nº 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 30 de Mayo de 2017

DECRETO Nº 323/2017

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 1º de Marzo del año 2017, a la agente *Lozano Marcia Alejandra* (D.N.I. Nº 14.619.940) - (Legajo Nº 69112/00), quien revistaba en el cargo de Profesora con veinticinco (25) Horas Cátedra Escuela Vocacional, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Arte y Cultura, perteneciente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, a partir del día 1º de Marzo del año 2017, a la agente *Scaravella Stella Maris* (D.N.I. Nº 10.083.332) - (Legajo Nº 161923/00), quien revistaba en la categoría Administrativa Senior con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Saneamiento, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, perteneciente a la Secretaría de Planificación Estratégica.

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 1º de Abril del año 2017, a la agente *Acuña Mabel Susana* (D.N.I. Nº 11.203.652) - (Legajo Nº 42590/00), quien revistaba en la categoría Administrativa Senior con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Dispónese la baja, a partir del día 1º de Abril del año 2017, al agente *Guzmán Oscar Eduardo* (D.N.I. Nº 8.515.572) - (Legajo Nº 179423/00), quien revistaba en la categoría Maquinista Vial con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Obras y Espacios Verdes, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por encontrarse percibiendo el beneficio jubilatorio de la ANSES.

Dispónese la baja, a partir del día 1º de Abril del año 2017, a la agente *Rosenfeld Estela Julia* (D.N.I. Nº 3.986.807) - (Legajo Nº 188356/00), quien revistaba en la categoría Administrativa I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 7, perteneciente a la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 7 – Villa Sarmiento, por encontrarse percibiendo el beneficio jubilatorio de la ANSES.

Morón, 30 de Mayo de 2017

DECRETO Nº 327/2017

Dase por designado al docente *Fernández Tschieder Matías* (Legajo Nº 275612/00), a partir del día 21 de Febrero del año 2017 hasta el inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Profesor con nueve (9) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente *Geloso María José Belén* (Legajo Nº 260623/00), a partir del día 6 de Marzo del año 2017 hasta el final del Ciclo Lectivo del año 2017, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente *Costa María Belén* (Legajo Nº 275623/00), a partir del día 6 de Marzo del año 2017 hasta el inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Maestra Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente *Camelli María de la Paz* (Legajo Nº 260512/00), a partir del día 1º de Marzo del año 2017 hasta el inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Profesora con veintiún (21) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente *Galeano María de Luordes* (Legajo Nº 259778/00), a partir del día 13 de Febrero del año 2017 hasta el inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 3 El Palomar, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designado al docente *Ameijeiras Pablo Víctor* (Legajo Nº 177267/00), a partir del día 13 de Febrero del año 2017 hasta el inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Profesor con cuatro (4) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 3 El Palomar, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente *Basilico Melin Pal* (Legajo Nº 270790/00), a partir del día 14 de Febrero del año 2017 hasta el inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Profesora con doce (12) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 3 El Palomar, dependiente de la Dirección de Educación, pertenecientes a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designado al docente *Tartaglini Javier Mario* (Legajo Nº 270801/00), a partir del día 1º de Marzo del año 2017 hasta el inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Profesora con seis (6) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente *Balliro Andrea Antonella* (Legajo Nº 228145/00), a partir del día 1º de Marzo del año 2017 hasta el inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Profesora con doce (12) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Universidad de Adultos, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designado al docente *Vázquez Sebastián Emanuel* (Legajo Nº 209912/00), a partir del día 6 de Marzo del año 2017 hasta el inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Profesora con seis (6) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designado al docente *Albarracín Julián Alihuen* (Legajo Nº 275734/00), a partir del día 6 de Marzo del año 2017 hasta el inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Profesor con doce (12) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designado al docente *Seguí Rodrigo Adrián* (Legajo Nº 223667/00), a partir del día 1º de Marzo del año 2017 hasta el inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Profesor con diez (10) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente *Galeano Valeria Soledad* (Legajo Nº 231456/00), a partir del día 6 de Marzo del año 2017 hasta el inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple Turno Tarde, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada al docente *Garín Marín Sergio* (Legajo Nº 221134/00), a partir del día 1º de Marzo del año 2017 hasta el inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Profesor con doce (12) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente *Solodovsky Irina Ailén* (Legajo Nº 242812/00), a partir del día 1º de Marzo del año 2017 hasta el inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Profesora con un total de veinticuatro (24) Horas Cátedra Escuela Vocacional, ambos cargos con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios doce (12) horas en el C.E.I.M. Nº 1 y doce (12) horas en el C.E.I.M. Nº 2, dependientes de la Dirección de Educación, pertenecientes a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente *Bottoso Adriana Isabel* (Legajo Nº 178689/00), a partir del día 13 de Marzo del año 2017 hasta el inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Directora Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 30 de Mayo de 2017

DECRETO Nº 328/2017

Acéptase la renuncia presentada por la agente *Aguilera Daniela Gisele* (D.N.I. Nº 32.912.466) - (Legajo Nº 246878/00), a partir del día 31 de Marzo del año 2017, quien revistaba en la categoría Administrativa I con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Temporario, prestando servicios en el Departamento de Estadística, dependiente de la Dirección Médica del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Dase por designada a la Lic. *Aguilera Daniela Gisele* (D.N.I. Nº 32.912.466) - (Legajo Nº 246878/00), a partir del día 1º de Abril del año 2017 y hasta el próximo concurso, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor en Planta, dentro de la Planta Interina del Sistema Único Municipal de Salud, a efectos de cumplir funciones en el Servicio de Alimentación Dieto Terapia del Sistema Único Municipal de Salud, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente de la Secretaría de Salud.

Morón, 30 de Mayo de 2017